PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, y en las librerías de *Bailly-Baillière*, plaza del Príncipe Alfonso; *Publicidad*, Pasaje de Matheu, y *Moya y Plaza*, Carretas, 8.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, Sres. Ranny y Girandier.—*Gran-Canaria*, D. Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.

EXTRANJERO: *Paris*, M. C. A. Saavedra, 97, rue de Richelieu.—M. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—M. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, M. Thomas, Catherina street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

EL REINO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

MADRID: En la Administracion, un mes 12 rs., tres meses 32, seis meses 60.—Por los comisionados: un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.

PROVINCIAS: En metálico ó libranzas, un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.—Por los comisionados: un mes 15 rs., tres meses 40, seis meses 76.

ULTRAMAR: Tres meses 3 pesos, seis meses 6.

EXTRANJERO: Tres meses 60 rs., seis meses 120.

Año V. | **Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, excepto los domingos.** | Jueves 26 de Noviembre de 1863. | **Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.** | Núm. 1253.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarle oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

Las suscriciones empiezan en primero y mediados de cada mes.

OTRA.

Con el fin de evitar extravíos en las cartas que contengan sellos de franqueo para pago de suscriciones, suplicamos á los que las remitan se sirvan certificarlas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Lóndres 25.—El *Morning-Post* y el *Times* demuestran y afirman que la ocupacion de los ducados daria por resultado la guerra general.

Los pueblos occidentales no permitirán la entrada de los alemanes.

Paris 25 (por la tarde).—Se asegura que la nota de Austria es idéntica á la de Inglaterra.

Paris 25.—En la bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español á 51 1/8; el exterior, á 00; el diferido á 00. El 3 por 100 francés, á 67-20, y el 4 1/2 á 95-10.

Lóndres 25.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/4 á 3/8.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de la Coruña á D. Cástor Ibañez de Aldecoa, que desempeña igual cargo en la de Valencia.

Dado en palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Valencia á D. Francisco Martinez Mondelo, que desempeña igual cargo en la de Pontevedra.

Dado en palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Pontevedra á D. Vicente Calderon, conde de San Juan.

Dado en palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Sesion celebrada el dia 25 de Noviembre de 1863.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores senadores: un deber de honra en la noche, terrible para mí, del 2 de Marzo, echó sobre mí un peso terrible superior á mis fuerzas; otro deber de situacion me pone hoy en el caso de tener que dirigir la palabra al Senado. Me propongo hacer un resúmen del debate que ha tenido lugar, y hacerme cargo de los dos discursos que han pronunciado los Sres. Calderon Collantes y duque de Tetuan.

No espere el Senado que salgan de mis labios palabras que agiten las pasiones; hace muchos años que estoy consagrado á apagarlas, nó á encenderlas. Este es mi deseo; pero al lado de él está tambien la honra y el deber.

Me levanto señores á hablar bajo una presion nacida de la condicion desgraciada que la época presenta de la supremacía de las personas sobre las cosas, de las palabras sobre las ideas; pero cuento con la benevolencia del Senado, y cuento tambien con el buen sentido del país.

Empezó, señores, el debate, por la presentacion de tres enmiendas. Con arreglo á nuestro reglamento, la mesa juzgó que dos de ellas eran las más apartadas del espíritu del proyecto de mensaje; y aquí me cumple dar una contestacion al señor duque de Tetuan. Decia S. S., que si el gobierno hubiera acogido su enmienda, acaso él y sus amigos hubieran votado el dictámen de la comision. S. S. no pensó, al decir esto, que el gobierno no tenia accion para acoger ó desechar su enmienda, puesto que no se puso á discusion. Creo que con esto quedará S. S. satisfecho.

Siguió despues el violento, el ágrio, el duro discurso del Sr. Calderon Collantes. No seguiré á S. S. en ese terreno. Confieso de buena fé que recordé su elocuente palabra de acusador en una causa célebre; pero no podia suponer que fuera tan dura la palabra de un consejero de Estado, hablando contra un gobierno que representa aquí á S. M. y al poder ejecutivo.

No sé cuál es la autoridad del Sr. Calderon Collantes para calificar de transitorio á este ministerio. S. M. la Reina, que por la Constitucion tiene la libérrima facultad de elegir sus ministros, me llamó á mí y á los compañeros que se me asociaron, nó para hacer un ministerio de transicion; sino para un ministerio que, cumpliendo el soberano mandato, fuera á las Córtes, á donde no se habia podido combinar que fueran otros. Si S. M. hubiera deseado poner un límite á nuestra existencia, la menor indicacion suya hubiera sobrado para que nosotros hubiéramos presentado nuestra dimision.

Dice el Sr. Calderon Collantes que debimos considerar como ese límite el dia que se nos votó la autorizacion para aplicar los presupuestos. Nosotros no lo consideramos así: nosotros creimos que si habia límite, lo era el dia en que la Corona tuviese un escudo parlamentario con el que, sin coaccion de ningun individuo ni de ningun partido, pudiera ejercer su prerogativa constitucional, porque de lo contrario hubiéramos puesto á la Corona en un conflicto igual al de que por fortuna la habíamos salvado.

El Sr. Calderon Collantes decia tambien que, tratándose de un ministerio de transicion, no se habia de buscar ni al duque de Tetuan, ni al marqués del Duero, ni al duque de Valencia, ni al señor general Armero, sino que tenia que echarse mano del marqués de Miraflores. S. S. no pudo decir eso sino bajo un concepto, al cual me asocio, á saber: que no habian pasado para este país las situaciones de fuerza. Si así lo creia el señor Calderon Collantes, en efecto, impotente era el señor marqués de Miraflores sin espada y sin fuerza. Pero ya esas situaciones han pasado, y la prueba es que hace nueve meses que este ministerio está en el poder, y ni un solo movimiento ha ocurrido en toda la península.

Decia tambien S. S. que los ministerios definitivos necesitaban ser presididos por personas que fueran jefes de un partido. Yo diré á S. S. que si eso fuera cierto, estaria demás el artículo de la Constitucion que deja á S. M. la libre prerogativa de nombrar sus ministros.

Si S. S. decia eso respecto á mi insuficiencia, yo le doy la razon á S. S.; pero si se referia á mis condiciones políticas, abstraccion hecha de mi persona, me parece que un hombre que ha servido los primeros cargos del Estado, que ha presidido este alto cuerpo cinco veces, y que ha desempeñado las embajadas más importantes, bien puede tener condiciones para estar á la cabeza de un gobierno definitivo. Si fuera exacto lo que decia S. S. de que no pudieran presidir gobierno más que los jefes de partido, no habria más presidentes posibles que el señor duque de la Victoria, jefe del partido progresista, ó el señor duque de Valencia, que en el año 43 se constituyó jefe natural del partido moderado, de ese partido que en 1848 libró á España del cataclismo que empezó en Paris, servicio por el cual yo felicito á S. S. Tambien felicito al duque de Tetuan por sus victorias en Africa, por su glorioso título de conde de Lucena; ¿pero quiere decir esto que no pueda gobernar la España más que una espada del temple de la de esos señores duques?

Digo que solo esos señores podrian ser presidentes de un ministerio, porque en España no hay más que tres partidos: el carlista, el moderado y el progresista; y como el señor duque de Tetuan ha dicho varias veces que no es ni progresista ni moderado, lo cual he indicado yo tambien, resulta claramente que ni S. S. ni yo podríamos presidir un gabinete definitivo, á seguirse el principio indicado por el Sr. Calderon Collantes, puesto que ni S. S. ni yo somos jefes de partido.

El señor duque de Tetuan, al llegar al poder, se encontró con una situacion dificilísima; los partidos estaban disueltos, y era excelente su pensamiento de agrupar alrededor suyo los hombres más importantes de todas las fracciones para hacer marchar adelante la nave del Estado, que estaba bastante combatida. Este pensamiento era laudable, pero su realizacion difícil.

S. S., al apoyar su teoría, me recordaba otra teoría del ministerio Zea el año 33, cuando pretendió en su célebre manifiesto dejar las cosas en el estado en que se encontraban antes de la muerte del último monarca. Yo le decia que el pensamiento era excelente, pero que no podia llevarse á cabo, porque para conservar el absolutismo, tal como estaba en tiempos del rey, le faltaba al monarca lo de *absoluto*. A S. S. le sucedia lo mismo. Para formar un partido le faltaban las condiciones de tal, porque los partidos no son como las coaliciones. Estas se forman de cualquiera manera, sirven mucho para destruir, pero luego tropiezan con grandes dificultades para edificar.

Lo primero que necesitan los partidos es una idea, un símbolo. El partido moderado lo tiene en la Constitucion de 1845; el progresista en la de 1837: acaso á S. S. hubiera podido servirle de símbolo, aunque malo, el acta adicional; pero S. S. no ha tenido símbolo, y como no ha podido formar partido, y por consiguiente ser su jefe, resulta, segun he dicho ántes, que S. S., con arreglo á la opinion del Sr. Calderon Collantes, no podia presidir un gabinete definitivo, como no le puedo yo presidir tampoco, porque no soy jefe de ningun partido.

Me acusó despues el Sr. Calderon Collantes de inconsecuencia, pues decia que el hombre de la reforma del 52 no podia ser el representante de los principios que ahora se sustentan. Yo, señores, fuí partidario de aquella reforma porque la creí en aquellos momentos conveniente. Aquella reforma tuvo orígen en las numerosas reclamaciones que al ver que un inmundo sacerdote habia tratado de manchar con sangre las páginas de nuestra historia, se dirigieron al ministerio, encomendándole que era necesario mirar por la sociedad. Pero si entónces yo creí que aquello era bueno, hoy me consideraria reo de lesa nacion si tomase en boca aquellos sucesos, que ya pertenecen á la historia.

Decia tambien el Sr. Calderon Collantes: ¿cómo presenta ahora el señor marqués de Miraflores la reforma, cuando aprobó la presentada en 1857? Señores, no sólo en el año 57, sino en el año 45 apoyé con todo mi esfuerzo el principio de la senaduría hereditaria. Pero esta cuestion no es de este momento: el proyecto de reforma está presentado á este alto cuerpo; pasará á una comision que dará sobre ella su dictámen, y el Senado votará despues lo que crea más conveniente. Hoy, y sirva para aclarar cualquiera duda que hubiera sobre este punto, los señores senadores, al votar el mensaje, no se comprometen de manera alguna en la cuestion de reforma.

Voy á hacerme ahora cargo de lo que dijo S. S. respecto á que debiamos formular nuestro pensamiento. Señores, consignado está lo que dije el dia que nos presentamos á las Córtes. El Senado recordará que manifesté que veniamos con una política buena ó mala, pero propia; que en nuestra bandera escribíamos legalidad y conciliacion; que recibíamos á todos los que vinieran á nosotros sin preguntarles de dónde venian ni á dónde iban; que aceptábamos el apoyo de todos, pero nó el protectorado de nadie. Esto mismo repito hoy. El gobierno tiene sus opiniones propias, su bandera propia; y que tiene bandera propia lo ha demostrado con las leyes presentadas en los Cuerpos colegisladores.

Habló despues el Sr. Calderon Collantes de mayorías, y de que saliendo de ella hoy la deseábamos. Yo, señores, dije en mi programa el dia 9 de Abril, que no conocia mayorías heredadas; que las mayorías se adquieren; y añadí, que cada ministerio es una historia que empieza el dia que S. M. le toma el juramento y concluye el dia que presenta su dimision. Yo de mí sé decir, y esto lo manifiesto completamente por mi cuenta, que nunca he pertenecido á ninguna minoría ni mayoría; que me he pertenecido siempre á mí mismo: constantemente guiado por un principio archi-conservador y anti-revolucionario, he votado con el gobierno que S. M. ha traido á este banco, con el fenómeno singular de que los hombres á quienes yo he apoyado, al llegar yo á este sitio han sido los primeros que he tenido en frente.

Paso á contestar á las preguntas que me hizo el Sr. Calderon Collantes, relativas al párrafo de las relaciones diplomáticas. S. S. echaba de ménos en el discurso de la Corona que no habláramos de los sucesos de Lima, donde se habian asesinado varios españoles. S. S. está poco enterado de este hecho. S. S. no sabe sin duda que no tenemos relaciones diplomáticas con el Perú; que no tenemos allí más que un cónsul, é ignora que lo ocurrido allí fué simplemente un desman cometido por un individuo en contra de unos colonos á quienes tenia dados algunos terrenos, y que, pretendiendo usurpárselos, buscó asesinos é inmoló cuatro ó seis víctimas. El gobierno del Perú fué completamente ageno á la cuestion. Sin embargo, nuestro cónsul participó al ministerio lo ocurrido, y por el ministerio de Estado se le dijo: «Pida V. de todos modos una completa satisfaccion; haga V. seguir con la mayor velocidad los trámites de la justicia, y dé á comprender á ese gobierno que España tiene medios suficientes para hacerse respetar de todos y en todas partes.» Creo que con esto quedará satisfecho el Sr. Calderon Collantes.

Decia luego S. S. que habíamos hecho un tratado con Guatemala y que no le habíamos traido á las Córtes. Verdad. Pero S. S. olvidó dos cosas: primero, que ese tratado no estaba en disposicion de ser traido á las Córtes, porque no estaba ratificado; y segundo, que no hay obligacion de traer á las Córtes más que ciertos tratados, pues ya está préviamente determinado por la Constitucion los tratados que el rey no puede hacer sin la concurrencia de las Córtes.

Dijo tambien S. S. que en el año 61 se habia hecho un tratado, que S. S. calificó de excelente, y que el gobierno lo habia deshecho. Tambien está equivocado en esto. Ese tratado habia quedado en completa paralizacion, porque en la república argentina habian surgido circunstancias propias de aquel país, por las que Buenos-Aires se separó de aquella república. Calmadas las disensiones, volvieron á reincorporarse, y entonces los de Buenos-Aires dijeron que se conformaban con aquel tratado, y que sólo deseaban que se variase el artículo que hablaba de la nacionalidad. Hízose así, en efecto, y esta es la única variacion que se ha introducido en el tratado, que en todos sus demás artículos ha quedado completamente en pié.

Excuso rectificar lo que dijo el Sr. Calderon Collantes respecto á la carta del emperador de los franceses, pues me basta consignar que S. M. imperial no habia escrito su carta cuando se pronunciaba el discurso de la Corona.

Voy ahora á contestar al señor duque de Tetuan.

S. S., al empezar su discurso, citó cierta carta que yo le escribí al dia siguiente de haberme encargado del ministerio. Creo hubiera sido mejor no traerla al debate, porque no tiene importancia; pero, como aunque el señor duque de Tetuan no lo indicó, pudiera creerse por los señores senadores que yo habia adquirido compromiso con S. S. en aquella carta, voy á leerla al Senado. (*Leyó.*)

Continuó S. S. diciendo que yo le habia dicho la hora en que podríamos vernos. En efecto, nos vímos y naturalmente hablamos de política; y preguntándome el señor duque si mi política seria ó nó de union liberal, contesté á S. S. estas palabras, que recuerdo como si las hubiera dicho hace cuatro horas: «Gobiernos que se respetan y se estiman, jamás atacan, ni se ocupan en mal de los que le antecedieron. En cuanto á la union liberal, V. se hará cargo de que no puedo decir nada de una cosa que califiqué con una palabra gráfica, que sí entónces me permití decir, este puesto me veda repetir.» Y añadí tambien: «acabo de publicar la historia de los partidos políticos de España desde principios de este siglo, y no he incluido en ella á la union liberal, porque no debe considerarse como partido. Pero esté S. S. seguro que soy incapaz de atacar, ni á S. S. ni á su administracion. Yo voy á dar mi programa, y voy á decir lo que soy; acogeré con mucho gusto á los que vengan á mí; sentiré que no vengan, y que se coloquen en frente; pero no lo podré remediar.»

S. S. nos dirigió algunas fuertes alusiones, diciendo que habíamos sido mayoría, que habíamos votado con ella, y que despues nos habíamos declarado sus enemigos. Recordaré á S. S. que despues de haber manifestado nosotros nuestro programa, tanto aquí como en el Congreso, seguian tranquilamente en aquella Cámara las discusiones, cuando una persona que habia sido ministro con S. S. nos dirigió el ataque más brusco y encarnizado que puede dirigirse á hombres sérios. Nos dijo que éramos nulos, que éramos un peligro. ¡Peligro! ¿De qué, señores? ¿Peligra en nuestras manos la monarquía, ni los buenos principios? Entónces empezó la hostilidad.

¿Cuál era la causa de ella? ¿era porque habíamos dicho que teníamos política propia? ¿era el haber manifestado que la union liberal no era partido político? Ahora sí que es un partido, porque tiene una idea fija. ¿Cuál es esta? Abajo este ministerio.

S. S. decia ayer: «nosotros no podemos ni queremos ser hoy gobierno.» ¡Ah señor duque de Tetuan, qué patriótica es esta declaracion! En vano los hombres teorizamos, los acontecimientos nos dominan, y si los acontecimientos quisieran traer á este sitio á S. S., su reputacion podria sufrir menoscabo, porque podria decirse que S. S habia sido impuesto.

Yo estuve al lado de S. S. miemtras pensaba que el órden póblico pendia de su brazo; pero hoy sigue la misma tranquilidad, y felizmente empieza á asentarse esta sociedad conmovida. A fortificar esa tranquilidad es á lo que debemos tender todos, deponiendo nuestras miserias; quien esté en este sitio, poco importa.

Voy á ocuparme ahora de las apreciaciones hechas tanto por el Sr. Calderon Collantes como por el señor duque de Tetuan respecto á la escision del partido progresista por su sistema de abstencion.

SS. SS. han considerado este asunto como muy grave: yo no le considero ménos, y me consuela el convencimiento de que no lo hayamos provocado.

No tengo inconveniente en decir al partido progresista, en el cual ha habido hombres cuya historia merece respeto, que ha cometido una falta; y una falta de política, decia el gran Napoleon, es peor que un crímen. Han cometido esa falta sin causa y en frente de un ministerio cuyo presidente, en una conversacion tenida con uno de los jefes de ese partido, le dijo: «Reorganícense Vds.; hagan Vds. de modo que puedan entrar en el poder por las puertas legales, como corresponde á un partido que ha hecho grandes servicios al Estado.» Y yo pregunto: ¿hubo alguna administracion moderada conservadora que dijera eso á los señores progresistas? Creo que nó. ¿Y qué decia yo al partido progresista que era menester para eso? No le decia nada por mi cuenta; le repetia lo que ya habian dicho los prohombres de ese partido en todos los tonos, á saber: que era imposible ser gobierno con la Milicia Nacional.

No se crea, señores, por eso que yo soy enemigo de esa institucion que ha prestado servicios grandes. La primera condecoracion que adornó mi pecho fué la del 7 de Julio. Esa institucion útil en la guerra civil, lo seria tambien siempre que la nacionalidad estuviera amenazada; pero en situaciones normales, el pueblo armado sin ordenanza ni leyes penales, es un elemento de perturbacion con el que no se puede gobernar.

Yo preguntaré ahora: ¿podia ser buena puerta para subir al poder la abstencion? No, señores! Ilustres individuos de ese partido lo han reconocido. ¿Qué se diria de un hombre ó de un partido que para crear una situacion ó tomar el poder empezara por huir del Parlamento? Que era un insensato ó un loco.

Además, ese partido, despues de la abstencion, ¿no ha acudido á las urnas electorales para elegir los diputados provinciales? Y ha hecho bien; que de honrados es decir con franqueza: me he equivocado.

Y además, ¿no temia el partido progresista, despues de la segunda edicion del partido democrático, que podria correr el peligro de ser absorbido por este? ¿Qué hubieran dicho las ilustres cenizas de Calatrava, Argüelles y Muñoz Torrero? Seguramente que hubieran dicho: «hombres progresistas, nosotros fuimos monárquicos, vosotros lo sois tambien: mirad que correis el peligro de dejar de serlo.»

Voy á concluir; pero antes tengo que hacer una súplica á que me autorizan mis canas y el hacer treinta años que me siento en estos escaños.

Mirad, señores senadores, lo que vais á votar: en estos bancos, vuestra mision es de conservacion, de paz y de tranquilidad: las vehemencias van mal con las canas, sientan mal en un cuerpo formado para conservar. Un voto de este cuerpo ningun ministerio puede dejar de acatarlo, y ante un voto contrario de esta Cámara, todo ministerio que se estime en algo, no tiene más remedio que dimitir. Nosotros, señores, en las elecciones no hemos aspirado á traer una mayoría para nosotros; hemos querido sólo traer una mayoría compacta, fuerte, liberal, conservadora, para que la Reina pueda hacer libremente uso de su prerogativa, para que la Reina, apreciadora de las circunstancias y de los hombres, fije sus miras en los que más fácilmente puedan regir el Estado con paz y sosiego. ¡La paz, señores, ante todo! Asegúrese á este país el sosiego, y subirá á la altura á que le elevó la importancia del reinado de Felipe II; y entónces la riqueza y la prosperidad del reinado de Isabel II serán mayores que las que alcanzó en otras edades.

El señor duque de TETUAN.—He oido con mucho gusto al señor marqués de Miraflores, al decir que le gustan mucho las situaciones claras. S. S. lo ha demostrado colocándose en una situacion clara, pues se ha declarado francamente moderado. Esto despeja las situaciones y los campos, y hace que cada cual, puesta la mano sobre su conciencia, vote con arreglo á sus convicciones.

Ya sé que las palabras de S. S. están en completa contradiccion con lo que dijo el otro dia el señor ministro de Ultramar, y francamente, quisiera saber cómo puede ponerse en armonía el discurso del señor marqués de Miraflores con el del Sr. Permanyer.

Decia S. S.: el duque de Tetuan no puede formar una situacion definitiva, porque no es jefe de un partido; la union liberal no es un partido. No hay más que dos partidos en el Estado: el progresista y el moderado. Añadía luego: nosotros somos un ministerio definitivo, nó de transicion. A esto digo yo: es así que no hay más que esos dos partidos, luego SS. SS. ó son progresistas, lo cual sé que no es verdad, ó son moderados.

No entro en la apreciacion de si yo puedo ó nó formar ministerio definitivo. Solo diré á S. S. que he presidido un gabinete que ha gobernado este país durante cerca de cinco años; que no cayó por las fuerzas de las oposiciones, sino por las faltas del mismo partido: por eso he dicho que debemos estar alejados del poder, pues creo que los partidos, cuando entran en el gobierno, deben ir organizados y olvidadas sus disensiones.

¿Con qué derecho dice S. S. que si la Reina me llamase á los consejos de la Corona, seria yo un ministerio impuesto?

Ha hablado el señor marqués de Miraflores de la carta que me dirigió. ¿Qué ha hecho S. S. en esto más que repetir lo que yo dije? ¿Cité yo esa carta para decir que S. S. me hubiese hecho algun ofrecimiento político? Nó. La cité únicamente para decir que á las pocas horas de jurar, S. S. me dijo contaba con mi apoyo. Algunos dias despues su señoría me miraba con desden y creia que el apoyo de mis débiles fuerzas era una especie de protectorado.

Ha dicho S. S. que durante su mando no se ha alterado la tranquilidad pública. ¿Lo he puesto yo en duda? ¿He dicho tampoco que yo creia indispensable estar al frente del poder para que se sostuviese el órden público? Nó: pues entonces, ¿á qué el cargo que S. S. me ha dirigido? Lo que yo he dicho, y lo pruebo con hechos que no se pueden desmentir, es que durante mi mando ha habido paz y tranquilidad en el país, se ha desarrollado la riqueza pública, ha habido seguridad personal, las Córtes han estado abiertas ocho meses en cada legislatura; yo me alegraré y felicitaré á S. S. si tambien durante su mando se conserva la tranquilidad; y si el órden se turbara y SS. SS. creyeran que mi espada puede ser necesaria, pueden contar con ella, además de su derecho de disponer de mí, porque para eso soy capitan general de ejército.

Concluyo, que ya hoy serán injustos los ataques que SS. SS. me dirijan sobre la oposicion que yo les hago. Perteneciendo á la union liberal, que yo creo es un partido, naturalmente hemos de estar en lucha con SS. SS., miembros del partido moderado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Cuando yo dije que el señor duque de Tetuan no podia ser jefe de un gabinete definitivo, aludia á lo indicado por el Sr. Calderon Collantes, de que para ser jefe de un gabinete definitivo era preciso ser jefe de un partido. Dije que en España no habia más que tres partidos, y que ni S. S. ni yo éramos cabeza de ninguno de ellos.

Ha manifestado despues S. S. que yo habia dicho si era ó nó moderado. Yo no he pronunciado la palabra *moderado;* he repetido lo que dije en mi programa: que nosotros, buenos ó malos, grandes ó pequeños, éramos nosotros mismos, que teníamos nuestra política propia y que éramos conservadores liberales. ¿Cree S. S. de buena fé que si nosotros, en el estado de perturbacion que á la salida del ministerio de S. S. quedaron las Cámaras del país, hubiéramos dicho «somos moderados, de union liberal ó tal ó cual cosa» habríamos obtenido la autorizacion?

Ha tomado á mal S. S. el que yo haya dicho que no era partido la union liberal; pero tambien he manifestado que ahora es cuando empieza á ser partido, porque se agrupa alrededor de una bandera en la que está escrito el lema que ántes dije.

El señor duque de TETUAN.—Se me habia olvidado rectificar, que léjos de ser nuestra bandera el lema de «abajo el ministerio,» he declarado ya que no le haríamos una oposicion sistemática, pues votaríamos aquellos proyectos con los cuales nos halláramos conformes.

Ha dicho S. S. que tiene política propia. Todo ministerio tiene política propia; pero ya es llegado el momento que decia el Sr. Alcalá Galiano, de que SS. SS. nos digan lo que son, porque hablar de política propia no es decir nada. (*El Sr. Alcalá Galiano pide la palabra.*) Decia el Sr. Alcalá Galiano que era llegado el momento de enarbolar la bandera del partido moderado, y de que á ella se abrazara el gobierno. Yo tambien creo que es ya hora de saber si los ministros son moderados, ó progresistas, ó de la union liberal, á fin de saber lo que se vá á votar, y con quién se vá á votar.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Fernando).—En el estado de la Cámara no me atreveria á hablar si no fuera por algunas equivocaciones en que ha incurrido el señor presidente del Consejo de ministros, y por una alusion que S. S. me ha dirigido.

Empezó S. S. quejándose del tono de que yo habia usado. Hay dos modos de hablar: unos, en tono vehemente no ofenden; otros, á quienes un hombre de Estado llamaba *dulcilocuentes*, dicen cosas verdaderamente ofensivas; por eso lo que se debe consultar es el fondo de las cosas. Yo no he ofendido á su S. S. ni á sus compañeros; he empleado el tono vehemente que me es habitual, y que es inseparable de las convicciones íntimas.

Decia S. S. (y esta es la alusion), que creia que un consejero de Estado no debia dirigir cargos al gobierno. Pero aquí he hablado como senador, y tengo completa libertad de hablar y votar; al gobierno toca ver si mis actos aquí son incompatibles con mis funciones en otra parte.

Dije el otro dia que no hablaba por mí solo, sino tambien en nombre de una colectividad política, á la cual pertenecen personas que, como yo, deben los cargos que desempeñan á la munificencia de S. M. El gobierno y el Senado comprenderán qué deliberaríamos sobre lo que debemos hacer atendida nuestra posicion. Antes de hablar en el Senado y antes de votar, dí el paso que la delicadeza aconseja, y apelo al testimonio de S. S., para que me diga si le cogió de sorpresa el que yo hablase impugnando los actos más importantes de la política de este ministerio.

S. S. sabia antes de venir á este sitio, que yo hice lo que cumplia á un hombre delicado; por consiguiente, continuaré hablando con arreglo á mi conciencia y á mis compromisos como hombre de partido. Fuera de aquí, mientras desempeñe un cargo público, lo haré con la lealtad de siempre. Si, yo fuera oficial de secretaría, subsecretario ó agente del gobierno, no le serviria; pero el cargo que yo desempeño es meramente consultivo; y este cargo si bien debo á la munificencia de S. M., lo debo tambien á mis dilatados servicios. Permítame el Senado este alarde de dignidad.

Yo llegué al primer tribunal de la nacion empezando por un juzgado de primera instancia de entrada: no senté plaza, como alguno recientemente, en los últimos puestos de la magistratura. Empecé por el principio, y he concluido por lo último. El que cuenta con estos antecedentes, creo que debe tener autoridad bastante para votar como senador, segun tenga por conveniente; y digo esto, porque se querian poner en contradiccion los deberes del funcionario con los de senador. Conste que el presidente del Consejo de ministros lo sabia ya, porque se lo dije, indicándole las consecuencias naturales que suponia tendria aquel acto, y á las cuales me sometia, no solamente resignado, sino con muchísimo gusto. Nada más sobre la alusion.

He interrumpido antes á S. S. cuando al hablar del tratado con la república Argentina, manifestó que se habia conformado con el dictámen del Consejo de Estado. No recuerdo que haya sido oido el Consejo de Estado sobre ese tratado: creo que sí lo ha sido respecto del de Guatemala. Acerca del ajustado con la república Argentina, debo decir que no lo califiqué yo; que lo que dije fué que habia sido calificado por un hombre distinguido de la oposicion, el cual habia considerado como el mejor de los tratados celebrados con las repúblicas hispano-americanas.

Censuré que no se hubiera hecho mérito en el discurso de la Corona de los atentados cometidos con los súbditos españoles en el Perú, porque me parecia que no era un negocio tan insignificante que debiera omitirse en aquella ocasion.

Contestando al Sr. Vaamonde, que dijo que yo no consideraba que pudieran ponerse al frente del gobierno otras personas que las que ocupaban altos puestos militares, debo declarar que mi teoría no era esa, sino la de que es de esencia en esta clase de gobiernos, que los ministerios estén presididos por los jefes de los partidos, ó á lo ménos por las personas más autorizadas de los mismos. Así sucede en Inglaterra, donde, cuando entra á mandar el partido wigth, ya se sabe que solo dos ó tres personas son las llamadas á ponerse al frente del gobierno; lo mismo sucedia tambien en tiempo de Luis Felipe en Francia, donde tambien se encomendaba la direccion de los negocios públicos á las personas más importantes de los partidos.

Que no ha sido revocado el tratado con Buenos-Aires. Deseo que venga ese tratado con todos sus antecedentes, y entonces se verá que el punto anulado es precisamente el más fundamental. Segun él, muchos súbditos reconocidos como españoles, han pasado á ser súbditos de otra nacion; pero cuando se presente el tratado, se discutirá con latitud este punto.

Todo esto tiene poca importancia en comparacion de otro incidente que ha nacido de este debate, y del cual me haré cargo brevemente. Al votar este mensaje, lo que se vota es, si el gabinete merece ó nó... Veo que el señor presidente va á tocar la campanilla, y por tanto no prosigo, limitándome á decir, que desearia saber si el gobierno acepta ó rechaza el sentido en que defendió ayer el dictámen el Sr. Alcalá Galiano; más claro, si es moderado puro ó nó, porque si no lo es, no debe aceptar los votos que en ese sentido se le dan.

El señor marqués de MIRAFLORES.—Mi larga práctica me hace conocer que al Senado son enojosas las rectificaciones: sin embargo, haré algunas que son graves.

Empezaré por lo que ha dicho el Sr. Calderon Collantes relativamente á la cuestion del Consejo de Estado. No sé á qué se referia S. S. cuando mezcló el trado de Buenos-Aires con el de Guatemala; pero sea lo que quiera, la cuestion era idéntica, pues versaba sobre nacionalidad. Así es, que en el tratado de Guatemala que está por ratificar, se ha dejado la decision de nacionalidad al arbitrio de cada país, de acuerdo con el dictámen del Consejo de Estado. Sin embargo, en ese dictámen se omitió una grave cuestion, cuya resolucion para el gobierno español era completamente diferente que para los gobiernos de las repúblicas americanas. Como estas se hallan muy escasas de poblacion, defienden á todo trance la nacionalidad de los que nacen en su país; siendo de advertir que la defensa de la nacionalidad de los hijos de padres españoles ha costado sérios embarazos al gobierno de la Reina, porque cuando se mezclan en una revolucion y son vencedores, no se acuerdan del gobierno español; pero cuando son vencidos, al momento se acojen al pabellon de España; creando gravísimos conflictos. Por esta razon es muy difícil determinar la nacionalidad de los que nacen en América.

El Sr. ALCALA GALIANO.—Dos alusiones personales ha habido en poco tiempo, y casi han venido á ser una misma, lo cual prueba la armonía que existe en la oposicion. Parece que los dos senadores de ella que han hablado, se han convenido en sacar á plaza mi humilde persona por lo que dije ayer, y en tergiversar mis palabras. No lo han hecho SS. SS. con mala intencion, sino que han usado de un ardid político muy admitido en las luchas parlamentarias.

Dicen SS. SS. que yo traté de obligar al gobierno á que dijese que era moderado. Lo que yo tenia que hacer era defender el dictámen de la comision, que ni era una evasiva, como alguno le llamó, ni era un voto de censura ó un himno, como oportunamente dijo un orador. El discurso de la Corona hablaba de grandes proyectos, y la comision no podia comprometer la libertad del Senado, diciendo que aprobaba en un todo las ideas que habia de presentar el gobierno y que aún no nos eran conocidas.

Los que han hablado antes, han dicho que yo he tratado de inducir al ministerio á que se declarase francamente moderado. Pongo por testigo al Senado de lo que ayer dije: hablé primero, como miembro de una comision; y despues, usando de una licencia que otros habian usado ya, hablé personalmente. Se me dirá: ¿por qué hiciste esto? Lo hice porque era preciso, por lo mismo que era miembro de la comision, y porque viendo lo que yo debia al partido á que pertenezco, no podia dejar pasar desatendido un incidente grave, al cual se referia todo cuanto dije, aceptando la explicacion que de él habia dado el ministro que le produjo. El Senado recordará que las palabras que dieron orígen á ese incidente, no eran relativas á este ministerio; sino á la suposicion que hizo el señor duque de Tetuan, de una eventualidad futura, acerca de la

cual dijimos que la temiamos tanto ó quizás más que S. S., y que el mejor medio de evitarla era prestar un apoyo patriótico á este ministerio. «Para eso estoy aquí, dijo el señor ministro de Ultramar; para evitar un gobierno exagerado que atente á las libertades públicas é interrumpa la marcha del progreso.»

Entonces dije que admitia la explicacion del señor ministro; pero en el caso de que viniese *eso* (como lo llamaba el señor duque de Tetuan), que S. S. y todos tememos, era necesario decir lo que yo dije en nombre del partido moderado. En ese sentido hablé, y áun me atreví á decir que tanto los actuales ministros, que en su mayor parte han salido del partido moderado, ó cualesquiera otros que pertenezcan al mismo partido, eran muy capaces de gobernar liberalmente y con arreglo á los progresos que está haciendo la edad presente. Hay ciertas doctrinas que son inmutables, pero en su aplicacion puede haber diferencia. El partido moderado no es hoy lo que fué; es capaz de aprovechar las conquistas del siglo y de gobernar tan liberalmente como cualquiera otro partido.

Esto dije ayer, pero sin hacer oposicion al ministerio: el dia que quiera hacer la oposicion no la haré de una manera insidiosa, sino francamente. Lo que aquí ha habido es que se ha querido aprovechar mi humilde persona, tal vez para introducir un cisma en nuestro partido.

El señor duque de TETUAN.—El Sr. Alcalá Galiano ha supuesto que yo he dicho que S. S. habia pedido al gobierno que aclarase su posicion. S. S., con mucha habilidad, ha querido destruir lo que ayer dijo respecto de uno de los ministros de la Corona, atribuyéndomelo á mí. Yo en la rectificacion dije terminantemente que no temia que la Corona, en su sabiduría, llamase al poder á los hombres que mereciesen su confianza, que yo acataría la voluntad de S. M., y que si la política de aquellos era conforme á la mia, los apoyaría, y si no, los combatiría desde este puesto. Esto es lo que dije, y no lo que S. S. ha supuesto. Pero con quien S. S. debe ponerse de acuerdo, es con el señor ministro de Ultramar, así como tambien deben ponerse de acuerdo con sus compañeros algunos de los ministros.

El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ.—El señor Alcalá Galiano ha dicho, que es permitido luchar con la astucia; por mi parte declaro que no lucharé jamás sino con el raciocinio.

Tambien ha dicho S. S. que se contestó ayer á una proposicion que yo sentí, pero no oí la respuesta. Mi proposicion era esta: partiendo de que el discurso de la Corona es una síntesis gubernamental para la legislatura inmediata, necesita respuesta reglamentaria. No concibo más que tres modos de responder: ó aprobando, ó desaprobando, ó eludiendo.

Ayer, antes de hablar el señor Alcalá Galiano, parecia que la comision estaba desaprobando; despues de hablar S. S., me pareció que el partido moderado estaba en la tercera paralela; hoy me ha parecido que el Sr. Alcalá Galiano habia levantado bandera de parlamento.

El Sr. IRIARTE.—Pido que se lea el último párrafo del discurso que pronunció ayer el Sr. Alcalá Galiano, y que está inserto en el *Diario de las Sesiones*.

El Sr. PRESIDENTE.—No es un documento á que deba darse lectura con sujecion á lo que el reglamento dispone.

Sin más debate se acordó votar el proyecto nominalmente, y antes de proceder á verificarlo dijo

El señor duque de VALENCIA.—Pido la palabra para votar.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El señor duque de VALENCIA.—Los señores senadores comprenderán la absoluta necesidad que tengo de decir algunas palabras ántes de emitir mi voto.

Por mucho tiempo he procurado no hacer la oposicion á los gobiernos: cuando me presenté en el Senado despues de una larga ausencia, habia un gobierno de quien me separaban distancias, y sin embargo no le hice la oposicion. Queria demostrar que ni la envidia, ni la ambicion de mando, ni el deseo de ser jefe de un partido, eran móviles bastante poderosos para que yo hiciese la oposicion.

El Sr. PRESIDENTE.—Siento mucho interrumpir á S. S.; pero tengo que sujetarme al reglamento, uno de cuyos artículos se va á leer.

El señor duque de VALENCIA.—Creo que no estoy cansando al Senado, ni diciendo cosas que no son necesarias para emitir mi voto. Estoy, pues, en mi derecho.

El Sr. PRESIDENTE.—El reglamento demostrará á V. S. que no es así.

El señor duque de VALENCIA.—Puesto que se me trata tan injustamente, me retiraré del Senado y no volveré á entrar en él mientras S. S. sea Presidente.

El Sr. PRESIDENTE.—Ruego á V. S. que se calme, y verá que no ha sido justo con el presidente. He empezado diciendo que sentia mucho interrumpirle, y siquiera por la manera con que me dirigí á su señoría, á quien guardo la misma consideracion que á todos los señores senadores, de quienes tambien la espero, me parece que era digno de que usía á su vez me la dispensase.

Con la lectura del artículo del reglamento se convencerá S. S. de que la razon está de mi parte y de que el objeto del artículo es que no sea interminable la discusion, como lo sería si todos los senadores hicieran un discurso al explicar su voto.

Leido el indicado artículo, decia así:

«Declarado un artículo suficientemente discutido, y ántes de que empiece la votacion, se puede pedir la palabra con la expresion de «para votar,» y el senador que lo haga, se limitará á solicitar brevemente alguna aclaracion ó explicacion.»

El señor duque de VALENCIA.—Brevemente puede ser, porque no tardaré seis minutos. Brevemente era cuando S. S. me interrumpió, porque no habia dicho más que una oracion.

No he pedido la palabra en el debate, porque no queria discutir, ni que se me obligára á hacer la oposicion; pues por una parte quiero votar el dictámen, y por otra quiero decir algo acerca de la reforma. Si no se me permite hablar, pediré á un periódico que diga lo que se me impide decir.

El Sr. PRESIDENTE.—No he hecho más que sujetarme al reglamento, en el cual se previene que sólo se conceda la palabra *para votar*, con objeto de pedir una aclaracion. (*Varios señores senadores.*—Que hable.) Puede S. S. hablar, puesto que el Senado lo consiente.

El señor duque de VALENCIA.—Dá la casualidad de que tres veces he querido dar algunas explicaciones y otras tantas me lo ha impedido S. S.

El Sr. PRESIDENTE.—El reglamento era el que lo impedia. Yo soy tan imparcial, que en este puesto no conozco afecciones de ningun género, y sin tener en cuenta el nombre de los señores senadores, procuro guardar todas las consideraciones que se les deben.

El señor duque de VALENCIA.—Puede S. S. no pensar cuál es el senador que habla, pero si no le deja hacer uso de la palabra, es lo mismo. Si se me permite continuaré. (*Varios señores senadores.*—Sí, sí.)

Agradezco al Senado la prueba de benevolencia que acaba de darme, y voy á continuar en el uso de la palabra.

Decia que no habia hecho la oposicion al gobierno anterior ni pensaba hacerla al actual, porque mi deseo es que se consolide un gobierno estable.

En el discurso de la Corona, se dice una cosa con la que no puedo estar conforme: es la reforma constitucional. Fuí el presidente del Consejo que la propuso, y aunque yo y mis compañeros creemos que es conveniente á los intereses del país, votaremos el dictámen de la comision, porque nada prejuzga y deja á salvo nuestro derecho de entrar en la discusion cuando se presente el proyecto de reforma. Tambien debo declarar, que si las Córtes tienen por conveniente aceptarla, y si llega á obtener la sancion de S. M., nosotros la acompañarémos hasta el sepulcro y no volverémos á hablar de ella.

Verificada acto continuo la votacion nominal, fué aprobado el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, por 81 votos contra 32, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*.

Marqués de Miraflores.—Marqués de la Habana.—Mata y Alós.—Rodriguez Vaamonde.—Lascoiti.—Caballero.—Duque de Ahumada.—Sierra y Moya.—Velluti.—Gonzalez Nandin.—García Gallardo.—Patriarca de las Indias.—Campuzano.—Conde de Altamira.—Barrenechea.—Ezpeleta (D. Fermin).—Govantes.—Arrazola.—Alcalá Galiano.—Carramolino.—Aldamar.—Marqués de Novaliches.—Marqués de Molins.—Calonge.—Duque de Veragua.—Vazquez Queipo.—Lemery.—Llorente.—Marqués de Villafranca.—Lopez Vazquez.—Rivas.—Señor de Rubianes.—Conde de Sevilla la Nueva.—Barcáiztegui.—Conde de Villafranca de Gaytan.—Ortiz de Zúñiga.—Liminiana.—Riquelme.—Torre-Rojas.—Sanz.—Marqués de O'Gavan.—Arango.—Ruiz Apodaca.—Lersundi.—Sevilla.—Huet.—Rey.—Duque de Valencia.—Soria.—Micheo.—Marqués de Valgornera.—Duque de San Cárlos.—Torre-Diaz.—Conde de Velarde.—Pastor.—Marqués de Morante.—Gallo.—Conde de Balazote.—Duque de Tamames.—Marqués de Malpica.—Conde de Torre-Marin.—Príncipe Pio.—Marqués de Valmediano.—Conde de Guendulain.—Ezpeleta (D. Javier).—Guillermo Moreno.—Duque de Sesto.—Conde de Valdecañas.—Sierra Pambley.—Marqués del Maestrazgo.—Marqués de Almonacid.—Conde de Oñate.—Duque de Medinaceli.—Conde de Puñonrostro.—Conde de Villanueva de la Barca.—Pacheco.—Duque de Bailén.—Martinez Espinosa.—Marqués de San Saturnino.—Calderon.—Señor Presidente.

Señores que dijeron *nó*.

Villar y Salcedo.—Marqués de Guad-el-Jelú.—Guillamas.—Calderon Collantes (D. Saturnino).—Suarez de Deza.—Marqués de Camarasa.—Duque de Tetuan.—Marqués de Ovieco.—Marqués de Valle-Hermoso.—Marqués de Zornoza.—Gonzalez.—Muchada.—Conde de la Peña del Moro.—Marchesi.—Iriarte.—Urbina.—Conde de Campo-Alange.—Olea.—Collantes (D. Fernando).—Infante.—Marqués de Santa Amalia.—Galvez Cañero.—Otero.—Iranzo.—Santa Gruz.—Ferráz.—Marqués de Sierra Bullones.—Javalquinto.—Luzuriaga.—Duque de la Torre.—Chinchilla.—Marqués de Camacho.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana:

Discusion del proyecto que modifica varios artículos de la ley sobre redenciones y enganches para el servicio militar.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 25 de Noviembre de 1863.

Abierta á las tres ménos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se anunció que el Sr. Mayans no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

ÓRDEN DEL DIA.

Constitucion definitiva del Congreso.

Leidos los artículos del reglamenot, que tratan de la constitucion definitiva del Congreso, se procedió á la eleccion de presidente y dió el siguiente resultado:

Sr. Rios Rosas (D. Antonio.)	162 votos.
Sr. Moyano	10
Sr. Mon	1
Sr. Benavides	1
Papeletas en blanco	78
Papeletas inútiles	4

Quedó, por consiguiente, elegido el Sr. Rios Rosas.

Procedióndose á la eleccion de vice-presidentes obtuvieron votos los Sres. Alvarez (D. Fernando), 161; marqués de San Cárlos, 159; conde de Macedа, 135; Echarri, 132; Esponera, 5; Bernar, 4; duque de Villahermosa, 3, y uno los Sres. Trúpita-Mon, Mayans, García Gomez, Lafuente (D. Modesto), Ruiz Pastor, Conde de Ezpeleta, Cuenca, Manzanedo y Aparici; habiendo resultado tres papeletas en blanco.

Quedaron por consiguiente elegidos los señores Alvarez, marqués de San Cárlos, conde de Macedа y Echarri.

Procediéndose á la eleccion de secretarios, obtuvieron votos los Sres. Bañuelos, 141; conde de Campomanes, 97; marqués de Figueroa, 78; Modet, 76; Gasset y Matheu, 67, y uno los Sres. Ternero, Valero, baron de la Linde y Lasala; habiendo resultado una papeleta inútil y otra blanca.

Quedaron por consiguiente elegidos los señores Bañuelos, conde de Campomanes, marqués de Figueroa y Modet.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Alvarez).—Se suspende la sesion, que volverá á empezarse á las nueve para jurar los señores diputados y constituirse el Congreso.

Eran las seis y cuarto.

A las nueve continuó la sesion.

Se leyó el artículo 35 del reglamento, que marca la forma de prestar juramento.

Verificado este acto, el Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas dió gracias á la Cámara por la honra que acababa de dispensarle, en un elocuentísimo discurso, que publicamos íntegro en otro lugar.

Por lo avanzado de la hora no se pudo verificar el sorteo de secciones. Tendrá lugar mañana.

Quedaron sobre la mesa los dictámener de la comision, proponiendo la aprobacion de las actas de Calatayud y Don Benito, y la admision de los señores D. Daniel Moraza y D. Manuel Dorado.

Pasaron á la comision de actas varios documentos presentados por el Sr. Fernandez de la Hoz, acerca de la eleccion de Tuy.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana: sorteo de las secciones, y discusion de las actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las diez.

EL REINO.

MADRID 26 DE NOVIEMBRE DE 1863.

El partido conservador liberal obtuvo ayer en los cuerpos colegisladores un doble triunfo, que era de esperar, no obstante lo mucho que se habian agitado los adversarios de la situacion para darle en el pasado dia el golpe de gracia.

Por una inmensa mayoría quedó definitivamente elegido presidente de la Cámara popular el Sr. D. Antonio de los Rios Rosas. Á pesar de todos los manejos empleados por los o'donnellistas para dividir á la mayoría y arrastrar una parte considerable de ella á votar un candidato de oposicion, ni la mayoría se dividió ni el personaje político solicitado por el o'donnellismo para la candidatura presidencial obtuvo otro resultado que el más lamentable ridículo. La oposicion vió deshechos sus maquiavélicos planes por la entereza y dignidad de la mayoría, y tuvo que resignarse á sufrir una derrota perfectamente merecida, y que nadie habia podido poner en duda.

La votacion ayer verificada en el Congreso de los diputados, es un hecho de grande importancia y de trascendencia suma, puesto que fija y determina hasta cierto punto la direccion de la política interior española.

En la votacion de ayer luchaban de un lado el partido conservador liberal, representado por el candidato ministerial, y del otro el bando o'donnellista, que ni aun se atrevió á oponer el nombre de otro candidato, limitándose á hacer una resistencia pasiva é impotente. Si las cábalas de los o'donnellistas hubieran dado resultado y con la escision de la mayoría hubieran logrado el triunfo en la constitucion definitiva de la mesa, la consecuencia de este suceso habria sido la desaparicion del actual gabinete y sobre todo de su política tolerante y liberal conservadora, y sin duda alguna la disolucion del Parlamento.

Habriamos vuelto á ver en el banco azul al general O'Donnell, al Sr. Posada Herrerra y demás inolvidables compañeros de desaciertos y miserias, y lo que es peor, con su presencia en el poder hubiera reaparecido la infausta política que durante cinco años eternos ha estado pesando sobre este desventurado país. Adios, entonces, dorados sueños de libertad electoral y de imprenta; adios, lisonjeras esperanzas de reformas eminentemente liberales y progresivas; el látigo implacable del célebre ministro de la Gobernacion volveria á crujir sin compasion sobre la institucion de la prensa; el sistema corruptor é imperfecto que hoy rige en las elecciones, y que facilita los abusos del poder, quedaria vigente en toda su fuerza, para que el Sr. Posada pudiera ejercitar de nuevo sus indisputables dotes de *Gran Elector*; todos los proyectos de ley, en fin, preparados por el actual gabinete en consonancia con el criterio político que representa, y por él llevados á las Córtes quedarian retirados, y de este modo burlados los vehementes deseos que tiene la inmensa mayoría del pueblo español de entrar al cabo en una senda política más ancha, más fecunda que la que hasta ahora ha pisado dirigido por gobiernos miopes y egoistas.

La confusion administrativa continuaria en aumento para favorecer las miras particulares de los o'donnellistas, que, como todos los malos gobernantes anteponen sus propios intereses al interés del país y se opondrán siempre á que las leyes cierren las puertas por completo á la arbitrariedad y á los abusos gubernamentales; los funcionarios públicos seguirian privados de las garantías de estabilidad y adelanto que tan necesarias son para la moralizacion y estímulo de esta respetable clase; los derechos políticos y sociales quedarian como hasta aquí, á discrecion del poder y sus agentes, y no desapareceria esa monstruosa contradiccion que existe entre las prescripciones del código fundamental que conceden al ciudadano todas las libertades compatibles con el estado social y la conservacion de las instituciones, y los actos gubernativos que suelen cohibir y anular á cada paso esos respetables derechos.

En una palabra; el o'donnellismo, entronizado de nuevo á consecuencia de una victoria en la votacion de presidencia definitiva del Congreso, significaria la perpetuacion de cuantas calamidades nos vienen afligiendo desde que existe el sistema representativo; significaria además un segundo é inmediato llamamiento al país; decimos mal, unas segundas elecciones hechas por el Sr. Posada, que no economizaria vejaciones á los pueblos con tal de confeccionar un Congreso, cuya mayoría humilde y agradecida fuera digna sucesora de la que fabricó en 1858.

En cambio el legítimo triunfo, obtenido por el gobierno en la persona de su candidato, asegura la realizacion de todos esos grandes y positivos beneficios que el partido conrervador liberal está en disposicion de hacer á la patria, por lo mismo que le anima un espíritu conciliador y generoso y un deseo de progresar conservando, tan en armonía con el espíritu y con el deseo de la mayoría de la nacion.

El triunfo del partido conservador está asegurado, y aun cuando las exigencias de la política ó eventualidades desconocidas hicieran cambiar el personal de los consejeros de la Corona, el sistema de gobierno por ellos planteado con tanta sinceridad como constancia, continuaría desarrollándose lenta y pacíficamente, sin temor á las asechanzas ni á las intrigas de baja estofa empleadas por el o'donnellismo para esterilizarlo y desprestigiarlo.

Para que la satisfaccion de los sinceros conservadores liberales fuera ayer completa, el Senado aprobó asimismo el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, aceptado por el gabinete. ¡Otra ilusion perdida, otro desastre más para el pobre o'donnellismo!

Pero ¡qué otra cosa puede esperar un bando político que no tiene doctrinas conocidas! Si una vez logró escalar el poder, fué sorprendiendo la buena fé del país y de los partidos: ahora ya se le conoce demasiado bien, y es en vano que aspire á lo que nunca tuvo títulos para pretender; al gobierno de la nacion española. La fortuna es caprichosa y varia; sin embargo, nos atrevemos á afirmar que de aquí en adelante, y hasta que el o'donnellismo se disuelva, contará por derrotas el número de combates políticos en que tome parte.

Han concluido en la sesion del Senado de ayer los debates sobre la contestacion al discurso de la Corona.

La política del gobierno y su conducta acaban de recibir la aprobacion del alto cuerpo colegislador, en la más importante y más decisiva de sus votaciones.

El presidente del Consejo de ministros, en un elocuente discurso, reasumió la discusion y defendió su política con la precision y lucidez propias de un hombre de Estado de su reputacion y de sus servicios.

Nos seria difícil dar una idea del discurso del señor marqués de Miraflores y de las atinadas consideraciones en que abunda. La edad avanzada del respetable orador, sus grandes servicios á la Reina y á la patria y el sincero patriotismo de que se halla animado, que amigos y adversarios reconocen, daban á sus palabras y á sus ideas grande y no disputada autoridad. Discutiendo con cortesía, con moderacion y con notable fuerza de lógica, llevaba á todas las cuestiones un criterio seguro y elevado, digno del alto puesto que ocupa y de la Cámara ante la cual oponia sinceramente sus opiniones y la política del gabinete. Elocuente en todos los periodos, hábil y concienzudo en sus razonamientos, llevando el debate al terreno de las ideas y de los principios, el marqués de Miraflores daba á la oposicion una leccion severa, y á los hombres de Estado un ejemplo digno de imitacion.

Combatiendo la absurda teoría del Sr. Calderon Collantes sobre los ministerios definitivos y transitorios, volvia noblemente por la libertad de la régia prerogativa y por la dignidad del gabinete que preside.

Explicó el marqués de Miraflores las causas que habian producido el pensamiento de la reforma de 1852, y declaró que en la situacion actual del país era completamente distinta.

Al explanar estos argumentos el respetable marqués de Miraflores, tuvo rasgos de verdadera elocuencia parlamentaria. Ha marchado el siglo, decia, sobre montones de ruinas, y de cadáveres y ¡ay de aquellos que intenten detenerle!

Precisamente porque el gabinete reconoce que el progreso es la ley de las sociedades modernas, lleva á las Córtes soluciones liberales en armonía con nuestra situacion actual.

No hay hombres necesarios; no es fatalmente obligatorio que determinadas personalidades ocupen el poder. El marqués de Miraflores probaba, con la existencia del gabinete actual, todo el absurdo de este razonamiento. La paz no se ha turbado en la península, el desarrollo de las obras públicas no se ha detenido, el movimiento político sigue su curso ordenado y regular; y por lo tanto, el gabinete tiene iguales títulos que ofrecer á la consideracion del país que el presidido por el duque de Tetuan, con la notable ventaja de haber cumplido lealmente sus compromisos, de haber prestado grandes servicios en circunstancias críticas, y todo esto es tanto más meritorio, cuando recogió el poder en momentos en que nadie podia ejercerlo.

Paz es lo que necesitamos para que la nacion llegue en un breve periodo á la altura que le corresponde; y el que intente turbarla, merecerá la execracion de todos los hombres honrados.

El anciano presidente del Consejo, al exponer estas notorias verdades, respondia admirablemente á las aspiraciones del país.

Yo no he turbado nunca la paz pública para conquistar elevadas posiciones, decia, y con razon el señor marqués de Miraflores. He apoyado á los gobiernos, animado de sincero espíritu conservador, porque no concibo oposiciones sistemáticas.

Allí estaba oyéndole atentamente el duque de Tetuan, jefe de una oposicion sin doctrinas, sin principios, sin ideas, que la única que proclama el marqués de Miraflores lo declaró así, es la de «abajo el ministerio.»

Dirigiéndose al general O'Donnell, le dijo que esta conducta no está en armonia con las aspiraciones que abriga de ser jefe de un gran partido, y que careciendo de ideas y siendo su oposicion pura y exclusivamente por el poder, hacia bien en declarar que no le ambicionaba, porque si llegaba á ocuparle, podia creerse que era un gabinete impuesto.

En vano se rebeló el general O'Donnell contra esta exactísima apreciacion, llegando á ofrecer su espada para defender el órden; porque el Senado comprendió toda la verdad que encierra, amparándola con sus aplausos.

La política exterior, levemente combatida por el Sr. Collantes, quedó completamente justificada por el señor marqués de Miraflores, con la competencia que todos le reconocen en estas graves cuestiones. No podia llevar al Senado el tratado de Guatemala, porque no estaba ratificado. Explicó los sucesos del Perú, manifestando que habia exigido el castigo de los criminales, y expuso las causas que habian producido la modificacion del tratado con la república Argentina, diciendo que la cuestion de nacionalidad, cuya solucion censuraba el Sr. Collantes, habia sido modificada de conformidad con un dictámen del Consejo de Estado en pleno, de cuyo cuerpo forma parte el senador que la censuraba.

Dignamente defendido el gabinete de los cargos formulados por los señores duque de Tetuan y Collantes, el presidente del Consejo volvió á abordar en su conjunto la política interior.

Dejó perfectamente establecido que no habia contraido compromiso ninguno con el duque de Tetuan al escribirle la carta en que le daba cuenta de haber formado gabinete. En este documento, que el marqués de Miraflores leyó, decia al general O'Donnell que esperaba el apoyo de todos los españoles, entre los cuales contaba al duque de Tetuan.

Con razon rechazaba el presidente del Consejo toda clase de protectorados, reservando al gabinete completa y absoluta libertad de accion.

Deploraba el digno marqués de Miraflores la actitud del partido progresista, manifestando que tenia la seguridad de no haberla provocado. Dijo con este motivo, que habia aconsejado la reorganizacion, exponiendo notables consideraciones políticas al examinar este partido y las condiciones de la milicia nacional, con cuyo motivo hizo constar que la primer condecoracion con que se ha honrado, fué la cruz del 7 de Julio.

El programa del gabinete, tan conservador como liberal, fué defendido por el marqués de Miraflores. No hemos aspirado á formar una mayoría para nosotros, sino para la Reina, para el país, y para el triunfo de los principios conservadores que hemos proclamado á la faz del país.

El brillante discurso del orador fué acogido por el Senado con señaladas muestras de adhesion y simpatía. Aquel anciano lleno de servicios y animado del más sincero patriotismo, que, inspirado en su inalterable amor á la Reina y al país, defendia una administracion tan miserablemente combatida, encontraba en todo el auditorio el merecido tributo de respeto y de reconocimiento. Su triunfo fué completo y decisivo.

Quiso el duque de Tetuan, echándola de hábil, hallar contradicciones entre las palabras del digno presidente del Consejo y las de la comision; pero las rectificaciones de los Sres. Galiano y Miraflores dieron al traste con el ardid á que recurria para producir efecto.

Llegado el momento de la votacion, el señor duque de Valencia apoyó su voto, no sin que mediaran entre S. S. y el señor marqués del Duero, que le interrumpia, algunas frases un tanto animadas.

El señor duque de Valencia declaró ayer, si no entendimos mal, que defenderá en su dia la reforma de 1857, pero que si llega á ser alterada legalmente, él y sus amigos acatarian la modificacion como definitiva. Esta declaracion importantísima no es para trazada en un extracto hecho al correr de la pluma.

Verificada la votacion nominal, fué aprobado el dictámen de la comision por 79 votos contra 32 que obtuvieron las opcsiciones. A la misma hora conseguia el gobierno, en la votacion de presidente de la Cámara popular, otra victoria no ménos importante.

Los cuerpos colegisladores, en dos solemnes votaciones, acaban de sancionar la política del gabinete. Su triunfo de hoy, que no hemos puesto un momento en duda, significa el triunfo de la bandera liberal conservadora, y la asegura otros más brillantes para el porvenir.

Como anunciamos hace dias, ayer se verificó la constitucion definitiva del Congreso. La concurrencia de diputados y espectadores ha sido numerosísima.

La ambicion de algunos, la apostasía de otros, y los cabildeos de última hora, no fueron suficientes para evitar el gran triunfo que alcanzó el partido conservador liberal. La eleccion del señor Rios Rosas supone más que una prueba de consideracion y respeto al eminente orador; es una protesta contra la situacion orgullosa, soberbia, de compadrazgo, que acaudillaba el general O'Donnell.

La leccion que han recibido ayer de los representantes del país los admiradores del duque de Tetuan, ese grupo de hombres políticos sin fé y sin doctrinas, que deseaban vivir eternamente en el poder, ha sido severa, y quiera el cielo la aprovechen para el porvenir.

Los o'donnellistas se agitaban en los pasillos, en el salon de conferencias; los periódicos que los representan en la prensa hacian esfuerzos extraordinarios para introducir la division en la mayoría, pero todo fué en vano. Los diputados afectos al gabinete que profesan unas mismas ideas y creencias políticas, aparecieron más unidos, consiguiendo lo que nadie ponia en duda; el triunfo definitivo de la bandera conservadora liberal.

Si comparamos el resultado de la votacion de ayer con el de la mesa interina, se encontrará que la oposicion ha sufrido una *rebaja considerable*. No podia suceder otra cosa. Las explicaciones que ha dado el gobierno y la política francamente liberal que está desarrollando, ha hecho conocer á algunos los peligros que podian sobrevenir al partido que representan el gobierno y la mayoría, si les apoyaban con su voto. Así es que han retirado el apoyo á los hombres que sirven de obstáculo á la union constitucional, tan deseada por todos los buenos españoles.

Los o'donnellistas están profundamente divididos. El *grupito* de los pocos amigos que acompañan al Sr. Mon en sus aventuras presidenciales, mira de reojo al otro *grupito* que acaudilla el Sr. Posada Herrera. El señor duque de Tetuan que aprecia más al segundo que al primero, alimentó ódios y rencillas, de que son testigos los pasillos y el salon de conferencias. Si hasta ahora es sorda la lucha que está empeñada entre *los dos grupitos*, no tardará en dejarse conocer, *pues* se destrozan sin compasion.

La mayoría, que se levanta enérgica y resuelta contra el o'donnellismo, mira con indiferencia esas cuestiones de familia que dividen á los vicalvaristas.

Otra de las derrotas que ha sufrido el o'donnellismo fué en la eleccion de vicepresidentes. Todas las habilidades y estratagemas de los oposicionistas no fueron bastantes para que el Sr. Alvarez, que ha dado muestras de dirigir con acierto la Cámara y de saber cumplir y hacer cumplir el reglamento, descendiese del primer lugar que le estaba asignado. Quedaron, pues, elegidos vicepresidentes: 1.° Sr. Alvarez (D. Fernando); 2.° marqués de San Cárlos; 3.° señor conde de Maceda y 4.° Sr. Echarri.

Despues se procedió á la eleccion de secretarios, suspendiéndose la sesion hasta las nueve, hora señalada para celebrar el juramento de los diputados.

El gobierno y los diputados que le apoyan han hecho un inmenso servicio al país y al partido conservador liberal. La eleccion del Sr. Rios Rosas, una de las lumbreras de nuestro Parlamento, servirá para unir bajo una misma bandera los que amen instituciones respetables y deseen el prestigio del sistema representativo.

El espectáculo que presentaba el Congreso en la noche de ayer era imponente y conmovedor. Los representantes del pueblo iban á prestar el juramento de fidelidad á la Reina y á las leyes.

Esta importante ceremonia se celebró con la debida solemnidad. El Sr. Presidente llamaba á los diputados, y estos, poniéndose de rodillas y con la mano sobre el libro de los Evangelios, repetian lo que siempre se ha oido en nuestras antiguas y modernas Córtes; pues el pueblo español y sus representantes jamás han sido infieles y desleales á sus reyes y á su patria.

El Sr. Rios Rosas, terminado el juramento de las Córtes, dió las gracias en un breve y patriótico discurso, que no ha gustado, como lo suponiamos, á *El Diario Español* y á sus inspiradores. Los diarios de la oposicion, aquellos que combaten todos los dias al gabinete, y á los diputados afectos al ministerio, reconocen lo que niega *El Diario Español*, que *dijo con dignidad lo que debia decir, y que al exponer al Congreso sus sentimientos de honrosa gratitud por la alta investidura que acaba de concederle, fueron acogidos con unánime aprobacion por cuantos sin distincion de matiz político los escucharon.*

Hé aquí el discurso del digno Presidente de la Cámara:

«Señores diputados: Acabais de elevarme á la más eminente dignidad electiva que puede obtener el ciudadano en una monarquía constitucional.

Yo no me juzgaria del todo inferior á la insigne confianza con que me habeis honrado, si para merecerla fuesen títulos bastantes el amor á la patria, la buena fé, el celo, el espíritu de independencia, el culto de las ideas y el respeto á todas las opiniones. Pero otras prendas y otros servicios más altos que los mios se han menester para ocupar dignamente el sitial que ilustraron D. Agustin Argüelles y D. Francisco Martinez de la Rosa. Vosotros, sin embargo, habeis querido encumbrarme al nivel de estos esclarecidos patricios. Y si es deber del hombre público renunciar á todo honor y á toda gloria, cuando así se lo piden su carácter y sus principios, deber es tambien

suyo, no ménos sagrado y no ménos imperioso, cooperar á un fin patriótico, pagar la deuda de la gratitud, acudir al llamamiento de sus iguales, esforzarse por responder á su espectacion, no desconfiar de ellos ni de sí mismo hasta el punto de condenarse á la inaccion y abandonar su puesto. Al aceptar yo el que me señalais, adquirís un derecho á mi asiduidad, á mi rectitud, á mi imparcialidad; y le adquiero tambien á la equidad, al apoyo, á la confianza de todos vosotros. Porque consumada esta eleccion en un cuerpo deliberante, al punto desaparecen las divergencias de la urna; al punto el elegido es el elegido de todos, el órgano de todos, el representante de todos, el depositario y fiador de los derechos y de los intereses de todos.

Considerada así mi mision, se allana y simplifica, y al par de fácil y grata, puede llegar á ser fecunda, como todo aquello que se elabora con el concurso de muchas voluntades, de muchas fuerzas, de muchas legítimas influencias.

Esto, que es verdadero en la reñida esfera de vuestro régimen interior, es vital hasta la necesidad é inconcuso hasta la evidencia en la region más vasta de vuestra accion política. Sacudid, pues, preocupaciones; acallad pasiones; conciliad voluntades; acumulad fuerzas é influencias, y cuando esto hayais hecho, entonces habreis vencido una gran crísis, dominado lo presente y fundado lo venidero.

Considerad, señores diputados, que la nacion está fatigada de lides retrospectivas y de vanas querellas; considerad que os pide actos positivos, frutos fructíferas, libertades prácticas; considerad que vuestra actitud de hoy y vuestra conducta de mañana están preñadas de resultados incalculables y de responsabilidades tremendas. Y cuando esto hayais comprendido, entonces, ilustrada vuestra inteligencia en la meditacion del gabinete ó inflamado vuestro patriotismo en los choques y fluctuaciones de la tribuna, alcanzareis seguramente con la ayuda de Dios y en medio de las condiciones de nuestros conciudadanos, la consolidacion del Trono, la perpetuidad de la dinastía, el imperio de la libertad, el bien y la prosperidad del pueblo español, del pueblo en que habeis nacido, del pueblo á quien debeis la más alta de las investiduras, de uno de los pueblos más nobles y más grandes de la Europa y de la tierra. He dicho.»

Dice un periódico de oposicion que el gobierno no habria ganado la votacion ayer en el Senado, si no haber sido por la promocion de senadores que se acaba de hacer. Para que se vea la inexactitud de semejante aserto, no hay más que repasar la lista de los señores senadores que votaron á favor del gobierno, y resulta que de los cuarenta y seis nuevamente nombrados, solo siete han tomado asiento en la alta Cámara, que son los señores Lascoiti, Sierra y Moya, Barrenechea, Llorente, Ortiz de Zúñiga, Liminiana y Pastor. Treinta y nueve faltan, pues, de la decantada promocion. En todo es lo mismo la oposicion.

Así se luce contínuamente.

En el tiempo trascurrido desde la votacion de la mesa interina á la definitiva han perdido terreno las oposiciones, aumentándose en cambio las filas de la mayoría.

No obstante las actas que están todavía pendientes de aprobacion, la candidatura ministerial tuvo 162 votos; es decir, dos más que al elegirse la mesa interina. Uniendo á esta gran mayoría los votos de los diputados que serán admitidos en breve, los de aquellos que sean elegidos por los distritos que queden vacantes al optar los que representan más de uno, y otros que no han podido concurrir, resulta una mayoría de 200 votos leal á la idea conservadora liberal.

La oposicion, aun concediéndole los votos perdidos y agrupando los obtenidos por los señores Moyano, Benavides, Mon, etc., no ha reunido los 98 votos que consiguió obtener en la mesa interina.

Esa agrupacion de monistas, neo-católicos y salvaristas, luchando en el fondo de la urna, acaba de recibir una solemne derrota, precursora de otras más decisivas, porque al discutirse las cuestiones políticas, será imposible armonizar nombres y doctrinas que braman de verse confundidos en absurda amalgama.

La abdicacion del vicalvarismo ante el Sr. Mon no será estéril, como lo son siempre todos los actos inspirados por el odio y las pasiones personales.

Dice *La Política* que serán separados de sus cargos los consejeros de Estado que han votado en el Senado contra el ministerio. No sabemos la resolucion que el gobierno adoptará, pero atendido á la índole especial de dichos cargos y á los precedentes sentados, en nuestro concepto no sobrada razon y justicia, así debe acontecer para no causar perturbaciones en la administracion.

Vuelven á hablar algunos periódicos de crisis ministerial. Cuando el gobierno acaba de obtener un triunfo solemne en las dos Cámaras, en la votacion del mensaje y en la eleccion presidencial, es, sin duda, la ocasion más oportuna para que esos rumores encuentren eco en la opinion pública.

Al desmentirlos nosotros, se creeria que lo hacemos llevados de nuestro ministerialismo. Por cuanto nos remitimos al tiempo que se encarga de probar que solo la actitud de las Córtes debe y debe decidir de la vida del actual gabinete, cuyos individuos no han ambicionado el poder, pero que permanecerán en sus puestos, mientras convenga á los intereses del pais.

Algun diputado de los que toman á burla la representacion nacional, ó de esos otros que cuando son gobierno reniegan de las instituciones, dió su voto á Mr. Bernabó para presidente de la Cámara. Como este señor es domesticador de fieras, creemos haria un servicio domesticando al diputado que de esa manera desconoce la dignidad del sitio y la alta investidura de que está revestido.

En la coleccion de M. Bernabó se notaba la falta del burro.

El burro reclamó ayer sus derechos á figurar entre los comensales de M. Bernabó, dando á este caballero su voto.

La coleccion de fieras del general O'Donnell es mas completa que la de M. Bernabó.

El Contemporáneo, haciendo justicia al digno presidente del Consejo de ministros, juzga su discurso en los siguientes términos:

«Fué el discurso del señor marqués de Miraflores, por la circunspeccion, por la entereza, por la templanza de su estilo y conceptos, digno de un patricio que ha prestado servicios eminentes á su país, y que en instantes graves y de suma responsabilidad halla, en esta responsabilidad misma y en la inspiracion de su conciencia, acentos dignos de la elevada posicion que ocupa.

Antes de hablar de la parte de este discurso que se referia al fondo mismo de la discusion, vamos á ocuparnos de un incidente interesante, de una comparacion felicísima con que se encontró naturalmente, como á su paso, el ilustre orador, discurriendo sobre los antecedentes de su vida política. El señor marqués comparó el sistema del duque de Tetuan con el del Sr. Cea Bermudez en 1833, comparacion que á primera vista parece singular é infundada, y que luego, reflexionándolo mejor se vé que es profundamente atinada y exacta.

En efecto, ¿qué era lo que pretendia el Sr. Cea Bermudez en 1833, bajo el sistema de despotismo ilustrado, sino suspender la vida política de la nacion por algun tiempo, mientras tanto que con el acierto de sus medidas económicas desenvolvia su prosperidad material?

. . . . . .

Y era tanto más oportuno este recuerdo del señor marqués de Miraflores, como que olvidan los que tachan á este hombre político de tener antecedentes poco liberales, los grandes, los ilustres, los extraordinarios servicios que prestó en 1833 al sistema constitucional y á la Reina, contribuyendo á cimentar la alianza imperecedera del trono y de las doctrinas parlamentarias que constituyen la esencia de nuestra historia en los diez años últimos.

Bueno será recordar aquellos tiempos y no los de 1852, cuando todavía la Europa entera no se habia repuesto del terror que le habia infundido cuatro años antes la espantosa aparicion del socialismo; cuando nuestra nacion acababa de presenciar horrorizada el atentado de un sacerdote sacrílego, y, cuando alarmados los pueblos por la suerte de la monarquía y no solo de la monarquía, sino de la familia, de la propiedad, de todos los lazos sociales, desconfiaban de los progresos, de la civilizacion y de las ideas de nuestro siglo.

Los periódicos de provincias se ocupan ya del importante decreto relativo al ejercicio de las industrias, haciendo justicia á la ilustracion del señor ministro de Fomento. Entre ellos *El Norte de Castilla* consagra á su estudio y detenido exámen un luminoso artículo. La prensa de fuera de la córte contesta de una manera harto elocuente á las censuras que *El Diario Español* dirigió al Sr. Alonso Martinez por este trabajo, y que á juzgar por lo pasado se van haciendo extensivas á todos cuantos escritos y disposiciones acompañe la firma de aquel distinguido consejero de la Corona.

Nuestro colega *El Monitor de los caminos de hierro* dice, á propósito del real decreto á que nos referimos, lo siguiente:

«Por el real decreto que sigue se demuestra el celo constante del señor ministro de Fomento en sus funciones, á quien aplaudimos más y más cada dia. Este es un tributo que el deber nos impone y que pagamos con orgullo, porque su orígen no pudde ser más justificado.

El Sr. Alonso Martinez nos presenta cada semana una nueva reforma, una medida útil que tienden á mejorar la índole de nuestra industria y proteger nuestros intereses materiales. Tiempo hace que se necesitaba en el ministerio de Fomento un hombre de las dotes del Sr. Martinez. Ya empezamos á tocar los efectos de sus acertadas disposiciones; pero como somos ambiciosos del bien público le recomendamos más y más que no olvide el pésimo servicio de la línea de ferro-carriles del Norte y la emision arbitraria de acciones de ciertas sociedades.»

A ser cierto lo que dice *El Monitor* en sus últimas líneas, puede estar seguro nuestro colega y el país, que el señor ministro de Fomento hará que se cumplan por las empresas como por los particulares las leyes y reglamentos vigentes.

Contestando á las preguntas hechas por *El Eco del País*, volvemos á decir que el Sr. Arnaiz dejó la direccion del hospital general por dimision que hizo en 11 de Agosto, que le fué admitida en 18 del mismo; que al hacerla pidió al señor gobernador se nombrase una comision que inspeccionase todos sus actos, y que como esto se retardase algunos dias, pudiendo ser lastimada por alguno su delicadeza, reiteró su peticion en 1.° de Octubre al ministerio de la Gobernacion; y habiendo designado el señor gobernador á tres diputados provinciales para que examinasen cuanto les pareciere en el hospital general, se ocupan de aquella operacion, en la cual creemos nada pueda resultar que perjudique la honra del interesado, el cual ha sido nombrado inspector de un ferro-carril, cuyo destino estamos seguros sabrá desempeñar con la actividad y celo que tiene acreditada en todos cuantos ha servido.

Leemos en *El Espíritu Público:*

«Al salir de su despacho el señor ministro de Fomento, se le acercó en la galería un humilde mendigo, manifestándole que era profesor de primera educacion, que tenia ochenta y cuatro años, se hallaba baldado, y buscaba la influencia del señor ministro para conseguir que el director de instruccion pública le proporcionase algun amparo. El Sr. Alonso Martinez escuchó con suma atencion al desgraciado anciano, y le envió al jefe que buscaba, con encargo que iba de su parte, para que fuese atendido como merecia.»

Ha sido nombrado rector de la universidad de Valladolid el Sr. Cantalapiedra, catedrático de la facultad de derecho de la misma escuela.

El señor ministro de Fomento ha propuesto á S. M. el ascenso del auxiliar Sr. García, para oficial del ministerio, en la vacante que resulta por haber sido nombrado el Sr. Oteiza ministro del tribunal de cuentas de Filipinas.

El corresponsal *N.* del *Diario de Barcelona* dice que el discurso del duque de Tetuan no ha estado á la altura de su importancia, que no ha producido gran efecto, que se esperaba más de él, y que apenas ha hecho daño al ministerio.

Debemos advertir á nuestros lectores que el corresponsal madrileño era uno de los más entusiastas admiradores de la situacion que acaudillaba el general O'Donnell.

La prensa extranjera sigue ocupándose con preferencia de la cuestion alemana. Los incidentes producidos por la muerte del rey de Dinamarca, tienen en la mayor agitacion á la Confederacion Germánica. La opinion pública de aquel país se ha declarado enérgicamente en favor de la separacion del Holstein del reino de Dinamarca, y todos los partidos se han puesto por un momento de acuerdo, y se han hecho numerosas manifestaciones, dirigidas á estimular á los habitantes de los ducados para resistir á las fuerzas dinamarquesas en union del ejército federal.

Las últimas correspondencias de los Estados-Unidos no dan cuenta de ningun cambio sensible en la situacion militar de aquel país. Las batallas decisivas, tantas veces anunciadas, no pasan de ataques parciales favorables, ya á uno ya á otro de los dos bandos contendientes.

El Senado ha nombrado ayer las siguientes comisiones:

«Para la comision sobre el proyecto de ley de reforma constitucional, á los Sres. Govantés, marqués de Javalquinto, Luxán, Ortiz de Zúñiga, marqués de Valgornera, Pacheco y marqués de Novaliches.

Para la del proyecto prorogando por un año más el plazo concedido en el art. 389 de la ley hipotecaria para inscribir bienes inmuebles y derechos reales, á los Sres. Gallo, marqués de Almonacid, Rubianes, Suarez de Deza, Vazquez Queipo, Calderon Collantes y marqués de Morante.»

El Contemporáneo, *La Razon Española*, *La Libertad* y algunos otros periódicos, elogian el discurso del digno presidente del Congreso, señor Rios Rosas.

La infanta doña María de la Paz ha experimentado ayer un gran alivio. Su ligera dolencia, hija de la revolucion natural de la denticion, no ha inspirado nunca, ni inspira ahora, graves temores.

ELECCIONES PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

En las elecciones para diputados provinciales verificadas en los dos dias últimos en toda España, el resultado conocido hasta ahora en Madrid es el siguiente:

Alava. Capital y Amurrrio: no se han constituido las mesas.—La Guardia: no ha habido eleccion.

Albacete. Capital: D. Francisco Navarro, ministerial.—Casas Ibañez: D. Pascual Ochando, progresista de oposicion, sin competidor.—Yeste: no ha habido eleccion.—La Roda: D. Enrique de Arce y D. Antonio de Beitia y Bastida, progresistas de oposicion.—Hellin: D. Antonio Velasco y Suarez, progresista.—Chinchilla: D. Salvador Barnuevo, ministerial.—Almansa: D. Pedro Sanchez, ministerial.—Alcaráz: D. Ramon Palomar, moderado; D. Fructuoso Flores, progresista.

Almería. Han sido elegidos 16 diputados provinciales; de ellos 9 son conservadores, 3 de union liberal y 4 progresistas.

Badajoz. Capital: se ha de proceder á segunda eleccion.—Fuente de Cantos: D. Antonio Fernandez Viera, conservador.—Alburquerque: se ha de proceder á segunda eleccion.—Zafra: D. Fernando Secundino Fernandez, conservador.—Mérida: don Miguel Nogales y D. Alonso Piñero, conservadores.—Olivenza: D. Marcial Soriano, conservador.—Almendralejo: D. Cipriano Montero de Espinosa y D. Juan Fernandez de Soria, progresistas.—Jerez de los Caballeros: D. Anacleto Mendez, conservador.—Fregenal: D. Cárlos Montero Hidalgo, conservador.—Herrera del Duque: se ha de proceder á segunda eleccion.—Don Benito: D. Santiago Ruiz Garcia, conservador.—Puebla de Alcocer: D. Andrés Moreno Nogales, conservador.—Villanueva de la Serena: D. Alfonso Nogales y Bootello, conservador.

Baleares. Ibiza: reelegido el diputado anterior, conservador liberal. En ninguno de los otros partidos ni secciones se ha reunido mesa.

Barcelona. Capital: en los cuatro distritos se ha de proceder á segunda eleccion.— San Feliú, Villanueva, Villafranca, Mataró, Tarrasa, Igualada y Vich: de los 15 diputados electos por estos distritos, dos figuran como progresistas y los demás conservadores.

Cáceres. Capital: D. Anselmo Sanchez de Leon y D. Martin Alvarez, conservadores.—Alcántara: D. Jacinto Búrgos, progresista.—Cória: D. Tomás Eduardo Valle, conservador.—Garrovillas: D. Manuel Rodriguez Gomez, id.—Granadilla: D. Luis Dávila, conservador.—Hoyos: D. José Flores, conservador.—Jarandilla: D. Antonio Gimenez García, id.—Logrosan: D. Francisco Cuadrado, conservador.—Montanchez: D. José María Orozco, conservador.—Navalmoral: D. Tomás Leandro Lanuza, id.—Plasencia: D. Jnan Sanchez Ocaña, conservador.—Trujillo: se ha de proceder á segunda eleccion.—Valencia de Alcántara: D. Andrés Castellano, conservador.

Cádiz. Han sido elegidos seis conservadores, tres moderados y seis progresistas, debiendo procederse á segundas elecciones en los distritos de Algeciras y San Fernando.

Castellon. Capital y Morella: se ha de proceder á segundas elecciones.—En los otros ocho distritos han sido electos diputados conservadores.

Ciudad-Real. Capital: D. Francisco de Sierra y Zaldivar, conservador.—Daimiel: D. José María Coca, conservador liberal.—Manzanares: D. José Mulleras, conservador liberal.—Almagro: D. Pedro Fernandez Tellez, progresista.—Valdepeñas: sin eleccion, por no haber votado suficiente número de electores.

Córdoba. Han sido elegidos cuatro moderados, nueve de la union liberal y cuatro progresistas.

Coruña. Capital: D. Pedro de la encina y don Pedro Manuel de Atocha, conservadores.—Ortigueira: se ha de proceder á nuevas elecciones.

En los demás distritos han sido elegidos diputados, todos conservadores, excepto en Padron, donde uno de ellos es de oposicion.

Cuenca. Capital: dos conservadores liberales, ministeriales.—San Clemente: un conservador liberal y un progresista.—Motilla del Palancar: dos conservadores liberales.—Tarancon: D. Florentino Aparicio, conservador liberal.—Cañete: conservador liberal.—Huete, Belmonte y Priego, se ignora el resultado.

Gerona. Capital: no ha habido votacion.—La Bisbal: ha sido electo el candidato progresista.—Santa Coloma de Farnés: elegidos los conservadores.—Figueras: debe procederse á segunda eleccion.—Puigcerdá: no ha habido votacion.

Guadalajara. Capital: diputado progresista.—Atienza: conservador liberal.—Brihuega: conservador liberal.—Cifuentes: progresistas.—Pastrana: no ha habido eleccion.—Sacedon: no ha habido eleccion.—Sigüenza: conservador.—Molina de Aragon: moderado, uno.—Tamajon: se ignora.

Guipúzcoa. En ninguno de los cuatro distritos han tomado parte la mayoría absoluta de electores, debiéndose proceder, por consiguiente, á segundas elecciones.

Huelva. Capital: no se ha constituido la mesa.—Moguer: D. Francisco Rodriguez Thorices.—La Palma: D. José Antonio Zambrano.—Valverde: don Narciso Castañeda y D. Bartolomé Vazquez, todos conservadores.—Ayamonte y Aracena: se ha de proceder á segundas elecciones.

Huesca. Capital: D. Pablo Perez, progresista; D. Juan Luis Lasierra, moderado.—Jaca: D. Manuel Gabin y Estanis y D. Mariano Solano, moderados.—Sariñena: D. Joaquin Penen y Samper, moderado.—Fraga: se ha de proceder á segunda eleccion.—Barbastro: no se ha constituido la mesa.—En Tamarite debe procederse á nueva eleccion.

Jaen. Capital: D. Ignacio Bonilla, moderado; D. Bernardo Jaen, progresista.—Alcalá la Real: D. Antonio Romero Toro, moderado.—Martos: don Juan Matagallo y Plaza y D. Francisco Pimentel, moderados.—Carolina: D. Francisco Rentero, moderado.—Ubeda: D. Luis Aguilar y D. Bartolomé Gnerrero Moya, moderados.—Villacarrillo: don Bernabé García Zúñiga, y D. Vicente Gomez de la Chica, moderados.—Andújar: D. Joaquin Ayala, idem.—D. José Mecia Elola, progresista.—Mancha-Real: D. Miguel Calatrava, moderado.—Cazorla: D. Pedro Alcántara Teruel, id.—Huelma: D. Antonio Lavilla, moderado.—Baeza: D. Andrés Fontecillas, id., y D. Blas José de Mesa, progresista.

Lérida. Capital: dos diputados progresistas.—Balaguer: un demócrata y un conservador liberal.—Cervera: dos conservadores.—Tremp: dos idem.—En Solsona y Seo de Urgel se procederá probablemente á segundas elecciones.

Logroño. Capital: en los nueve partidos de la provincia han sido elegidos 10 diputados conservadores liberales.

Lugo. Capital: los dos diputados, ministeriales.—Villalva, Mondoñedo, Vivero, Chantada, Sarriá y Quiroga: ministeriales.—Monforte: uno ministerial y otro de union liberal.—Becerrea: dos conservadores.—Rivadeo: uno id.—Fonsagrada: dos id.

Málaga. Capital: dos conservadores, un progresista, y empatada la eleccion en el otro distrito.—Antequera: dos conservadores.—Han sido elegidos en toda la provincia 16 diputados conservadores y cuatro progresistas, debiendo procederse á nueva eleccion en Estepona.

Murcia. Capital, distrito de San Juan: dos ministeriales.—Idem de la Catedral: dos idem.—Cartagena: no ha habido eleccion.—Caravaca: dos diputados ministeriales.—Cieza: un ministerial.—Lorca: dos de union liberal.—Mula: dos ministeriales.—Totana: un ministerial.—Yecla: uno id.

Navarra. Estella: se ha de proceder á segunda eleccion.—Tudela: ha triunfado el candidato de oposicion.—Pamplona: en los distritos de Aoiz y Tafalla han trinnfado los candidatos ministeriales.

Orense. Diputados electos: doce moderados y cuatro progresistas.

Oviedo. Capital: D. Fernando Camino y D. Matías Joaquin Comul, moderados.—Avilés: don Atanasio Avila, moderado.—Villaviciosa: don Juan Fernandez Turrueño, moderado.—Llanes: D. Antonio Vega y Vega, moderado.—Gijon: don Manuel Gonzalez Valdés y D. Juan Alvar Gonzalo, moderados.—Luarca: no ha habido eleccion.—Lena: D. Gonzalo Castañon, conservador.—Laviana: D. Miguel de Naves y D. Ramon Secades, moderados.—Infiesto: D. Juan Luis Argüelles, moderado.—Cangas de Onís: D. José Montolo Cobian y don José Gonzalez y Gonzalez Cuevas, moderados.—Castropol: D. Francisco Villamil y D. Genaro Alas, moderados.

Palencia. Capital: D. Vicente Diaz Quijada, ministerial, y D. Pablo Martin Cachurro, progresista.—Astudillo: D. Melquiades Pino, ministerial,—Cervera: D. Julian Rubio Cuena y D. Manuel Polanco, ministeriales.—Saldaña: D. Francisco Urizar de Aldaca, ministerial.—Baltanás: D. Jacinto Anton Masa, progresista.

Pontevedra. Capital: Sres. Lopez y Rubien.—Caldas: Sres. Barroz y Perez.—Cañiza: Sr. Sanchez.—Lalin: Sres Espinosa y Villar.—Puenteáreas: Sres. Barros y Alcalde.—Puente-Caldelas: Sr. Garrido.—Redondela: Sr. Saco.—Tabeiros: Sres. Granados y Furriel.—Tuy: se procederá á segunda eleccion.—Cambados: triunfaron los candidatos ministeriales.

Salamanca. Capital: electos dos progresistas.—Alvar: uno ministerial.—Béjar: dos progresistas.—Ciudad-Rodrigo: dos ministeriales.—Ledesma: un moderado.—Vitigudino: dos ministeriales.—Peñaranda: ministerial.—Segueros: progresista.

Santander. De los doce diputados electos, tres progresistas, tres de union liberal y el resto moderados conservadores.

Segovia. Han sido electos D. Valentin Gil Virieda, D. Siro Gonzalez y D. Cayetano Martin Aguado, progresistas; D. Juan Rivas Orozco, don Pablo Saez, D. Serapio del Rio y D. José Rodriguez, conservadores.

Sevilla. Capital, distrito del Salvador: no ha tomado parte mayoría absoluta de electores.—Distrito de la Magdalena: Sres. Marquez García, progresista y reelegido; Romero Balmaseda, moderado.—Distrito de San Vicente: marqués de la Motilla y Campos y Oviedo, ambos moderados.—Distrito de San Roman: Sres. Gonzalez, Andía y Muñoz, moderados.—Distrito de Alcalá de Guadaira: Sr. Tubino, liberal.—Marchena: D. Antonio Torres Quintanilla, moderado.

Tarragona. Capital: D. Pedro Bussi, conservador liberal y D. Rafael Canellas, progresista.—Reus: D. Federico Junís y D. Juan Casagualda, idem.—Vals: D. José Moragas y D. Juan Figuerola, id.—Tortosa: D. José Brunet y D. Bruno Gil, conservadores.—Vendrell: D. Joaquin Padridas, progresista.—En Montblanch y Falset, se ha de proceder á nueva eleccion.

Teruel. Capital: D. Cristóbal Estéban, conservador.—Montalban: D. Mariano de la Torre, idem.—Albarracin: D. Pedro Manuel Bernat, id.—Aliaga: D. Joaquin Cavero, id.—Calamocha: D. Julian Catalans, id.—Hijar: D. Juan Mateo, id.—Mora: don Antonio Igual, id.—Alcañiz y Castellote: no se han constituido las mesas.

Valencia. Capital: D. Manuel Roucal y D. Juan Martinez Vallejo, moderados; D. Federico Trenor, D. Juan Diaz Brito, D. Ignacio Lacuadra y don Juan San Vicente, conservadores.—Játiva: D. Mariano Ortoneda, moderado.—Murviedro: D. Gaspar Dotres, progresista, y D. José Llano, conservador.—Moncada: D. Vicente Leon, unionista.—Torrente: D. Jaime Sales y D. Antonio Planells, unionistas.—Alberique: D. Francisco Uberos, unionista.—Alcira: no ha habido eleccion.

Valladolid. Los doce diputados provinciales elegidos, son conservadores liberales.

Vizcaya. Marquina: D. Mariano Larrinaga, conservador.—Guernica: se ha de proceder á segundas elecciones.

Zamora. Han sido elegidos doce diputados, nueve moderados, uno de la union liberal y otro progresista.

Vizcaya. Capital y Durango: no se han constituido las mesas.

Zaragoza. Capital: debe procederse á segundas elecciones en todos los distritos.—Calatayud, dos conservadores.—Belchite, Borja y Pina: conservadores.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 53-75, no publicado; á plazo, 53-90, 95 c. y 54, fin próx. vol.

El diferido á 49-65, publicado; 49-80, no publicado; á plazo, 49-75, fin cor. vol; 49-95, fin próx. ó á vol.

La deuda del personal á 29-55 y 60, publicado; 29-70 d., no publicado; á plazo, 29-75, fin cor. vol., y 29-95, fin próx. vol.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del dia 26 de Noviembre.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Rios Rosas, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Goicoerrotea (D. Roman) pidió la palabra para pedir al gobierno presentase al Congreso, para cuando se discuta el discurso de la Corona, los expedientes relativos á las separaciones de alcaldes, nombramientos de corregidores y cesantías de funcionarios desde que se publicó el decreto convocando las Córtes hasta que estas se reunieron.

El señor ministro de la Gobernacion manifestó que no tenia inconveniente en presentar al Congreso los documentos pedidos por el Sr. Goicoerrotea, los cuales se hallarian en el Congreso antes de empezar el discurso de contestacion.

El Sr. Madoz pidió la palabra para contestar á varias alusiones que se le hicieron en una sesion.

El señor presidente manifestó que habia pasado el tiempo que marca el reglamento para contestar á alusiones, y por consiguiente no podia usar de la palabra.

El Sr. Madoz preguntó al Congreso si le permitiria usar de ella, y hecha la pregunta por un secretario, el Congreso le permitió hacer uso de ella, continuando S. S. al cerrar este alcance.

CRONICA GENERAL.

Para celebrar el aniversario 301 del nacimiento del padre de nuestro teatro, el inmortal Lope de Vega, se representó anoche en Variedades una de sus mejores comedias, titulada *Amantes y celosos, todos son locos*. El argumento de la obra es sencillo, pero una versificacion dulce y armoniosa, un dialogado vivo y salpicado de oportunas é ingeniosas agudezas, algunas demasiado picantes, y situaciones y escenas verdaderamente cómicas, le prestan un encanto singular. La comedia fué perfectamente interpretada por todos los actores, y al terminar, el Sr. Romea recitó con la maestría y sentimiento que él solo posee, unas bellísimas redondillas dedicadas al sublime ingenio, objeto de la festividad literaria. El público llamó varias veces á los actores é hizo repetir al Sr. Romea la composicion poética. ¡No faltaron voces que desde las elevadas regiones del *paraiso* pidieron al *autor* de la comedia!

Para que la funcion tuviera un carácter enteramente nacional, terminó con el chistoso sainete de nuestro inimitable Cruz, *La comedia de Maravillas*, desempeñado por los primeros actores.

—El rapsódico drama titulado *Secretos de la vida* no ha alcanzado el éxito que la empresa esperaba. Es tan malo, literalmente juzgado, que se resiste al escalpelo de la crítica. Todo lo que el público anhela, es la aparicion del espectro, que se opera de este modo:

Delante del agujero donde se coloca el apuntador del teatro, se hace otro del tamaño conveniente, quitando para ello las tablas que sea necesario; allí se coloca la persona que ha de representar la aparicion del espectro; delante de la persona se dispone un cristal de espejo sin azogar, con cierta inclinacion hácia las butacas, á fin de que cuando la imágen se produzca, parezca que está sobre el escenario.

Se deja el teatro á oscuras, y á la persona oculta se la ilumina con una linterna sorda, cuya luz es de la lámpara química provista del pedazo de cal y del aparato lenticular y reflector que aumenta su potencia.

Si la persona iluminada hace frente á frente del espejo los ademanes y contorsiones que su papel requiere, su imágen los reproduce mirando al público y causándole una gran sensacion de espanto.

—El tenor cómico Sr. Fernandez y el bajo señor Becerra, están siendo objeto en Murcia de las mayores demostraciones de cariño. Segun un periódico de aquella ciudad, el primero en la zarzuela *Las dos coronas*, y el segundo en *El dominó azul* desempeñan sus respectivos papeles como pocas veces ha visto el ilustrado público murciano. La voz del Sr. Becerra es clara, sonora y de excelente timbre.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. *San Facundo* y *San Primitivo*, mártires.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la del colegio de Niñas de Leganés, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde ejercicios y reserva.

Termina la novena de Nuestra Señora del Socorro en la capilla del Monte de Piedad, predicando en la misa mayor D. Hilario Guerrero, y por la tarde, en los ejercicios, D. Pedro Palomeque.

En la iglesia de Jesus Nazareno y en las Trinitarias se practicarán los ejercicios que todos los viernes.

Prosiguen por la noche los sufragios por las ánimas benditas, en San Ignacio, Italianos, Cármen Calzado, Nuestra Señora de Gracia y Santo Tomás.

Por la noche habrá sermon en la bóveda de San Ginés y en el oratorio del Olivar.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 25 de Noviembre de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 53-65 y 60; á plazo, 53-95 c., fin próx. en firme, 54 fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 49-65; á plazo, 50-20 pri. 40 c.. fin próx. vol.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 30 d.

Deuda del personal, publicado, 29-60, á plazo, 29-70, fin cor. vol., y 29-90, fin próx. vol.

Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 57-25 d.

Obligaciones municipales al portador de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 94-80 p.

Acciones de carreteras, emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 102.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 102-25 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 100-75.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99-25.

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 98-50 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, 99-85.

Idem de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 100.

Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no publicado, 103-75 d.

Idem del canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, publicado, 112.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 98-65, 70, 75, 65 y 70 c.

Acciones del Banco de España, no publicado, 219 d.

De la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 117 d.

Acciones de la metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 68 d.

Idem de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 197 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 49-80.

Paris á 8 dias vista, 5-18 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Il barbiere di Siviglia*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho la noche.—*Secretos de la vida*, drama en seis cuadros.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*La escuela de los maridos*.—Baile.—*¡Pobres mujeres!*

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—*Amantes y celosos todos son locos*, comedia en tres jornadas.—*La comedia de Maravillas*, sainete.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—*Un tesoro escondido*.

TEATRO DE NOVEDADES. No se ha recibido el anuncio.

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.

Se reciben en las oficinas del periódico, Calle de Preciados, núm. 57, y en la Comision Central de Anuncios, calle de la isericordia núm. 2.

La grande estension que acabamos de dar á nuestro diario, nos permite ofrecer formalmente á los anunciantes habituales y á los que deseen valerse de este medio de publicidad, la mayor exactitud en la insercion de los anuncios, cosa que no siempre nos era antes posible, por grandes que fueran nuestros deseos, á causa de la falta de espacio con que luchábamos.

Removido aquel obstáculo, las sociedades, las empresas y los particulares que quieran anunciar en *El Reino*, con tino y oportunidad, imitando en esta parte lo bueno de los estranjeros, conoc rán prácticamente las ventajas de la publicidad en un diario de las condiciones del nuestro y cuya circulacion se verifica principalmente entre las clases mas acomodadas de la sociedad.

Bien podemos asegurar á los anunciantes, sin temor de inducirles á error, que los réditos del pequeño capital invertido en los anuncios de este periódico, han de ascender á un tanto por ciento fabuloso. Y por lo referente á la conveniencia de anunciar en periódicos de la naturaleza de este, es tan evidente que no necesita probarse.

Por lo que toca á los precios variará el tipo con arreglo al número de inserciones decada anuncio y á los caractéres de letra que el anunciante desee emplear, para lo cual se cuenta con una gran variedad; pero siempre serán módicos en estremo, puesto que *El Reino* mas que al lucro aspira en esta seccion á favorecer el desarrollo de las sociedades, del comercio y de la industria.

Los anuncios se reciben en la *Comision Central de Anuncios*, calle de la Misericordia número 2, y en la administracion de *El Reino*, calle de Preciados, núm. 57.

Los anuncios estranjeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue de Richelieu, número 97.

---

on de la Academia imperial de medecina de Paris: Medalla de oro concedida al auto

COPAHINE-MEGE

Agradable y facil de tomar viajando y trabajando. Curacion pronta y segura las enfermedades contagiosas. Prescrita y conocida desde 1840. Se encuentra en de **JOZEAU**, farmacéutico, 22, calle de Saint-Quentin, en Paris. Se vende en ticas de todos los paises.

Depósitos en Madrid, laboratorios de D. José Simon, Sres. Borrell hermanos, D. Vicente Calderon Vicente Moreno Miquel. En provincias, en las principales farmacias de cada ciudad. (A)

JARABE DE LABELONYE

Farmaceutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las **enfermedades del corazon** y las diversas **hidropesias**. Tambien se emplea con felix exito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de vox, etc.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las **Grageas de Gélis y Conté**, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la **clorosis** (*colores pálidos*); las **perdidas blancas**; las **debilidades de temperamento**, em ambos sexos; para facilitar la **menstruacion**, sobre todo a las jovenes, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y C^ie, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Depositarois en Madrid.—D. J. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 1; Sres. Borrell hermanos Puerta del Sol, núms. 5, 7 y 9; Sr. Calderon, calle del Principe, núm. 13; Sr. Escolar, plazuela del Ansel, núm. 7.—En provinci s ver los periódicos de las principales ciudades. (A.)

ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece). — Dulce y facil de tomar. — Mencion honorable.

Paris, rue Castiglione, nº 2. — Depósito en las buenas farmacias.

Paris, 8 y 4 francos el frasco.—Madrid: Calderon, Escolar, Ulzurrun^ Somolinos.—Alicante, Soler; Albacete, Gonzalez; Barcelona, Martí, Padró; Cáceres, Sales, Cádiz, Taconnet; Córdoba, Raya; Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordoñez; Búrgos, Llera; Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano. (A).

AGUA TONICA QUININA LEGRAND

para la limpieza y salud de la cabeza, fortificar los cabellos y activar su desarrollo.

Compuesta de sustancias tónicas y fortificantes, esta agua posee la preciosa calidad de destruir las enfermedades peliculores, y detiene la caida de los cabellos mas intensa. impide que blanqueenr y con la ayuda de la pomada de *Bálsamo de Tanino* los regenera, aun en las cabezas calvas desde largo tiempo.

FOMADA TONICA DE BALSAMO DE TANINO,

para impedir la caida de los cabellos y hacerlos crecer en poco tiempo.

La sabia combinacion de este *Bálsamo de Tanino*, con el tuétano de vaca y aceite de avellanas, es la mejor pomada que puede ofrecerse concienzudamente á las personas que pierden los cabellos.

CREMA Y LOCION ORIZA-LACTEA-LEGBAND,

para hermosear el cútis, refrescar, blanquear y dulcificar la piel y quitar las pecas de la cara.

Estos productos han sido aprobados por las facultades científicas de Paris.

Se venden en casa de L. LEGRAND, perfumista proveedor de SS. MM. los emperadores da Francia y de Rusia y de S. M. el re de Italia, 207, rue Saint Honoré, Paris.—Depósito general para España, por mayor y menor, Madrid, *Esposicion estranjera*, calle Mayor, núm. 10, y en profvincias sus numerosos depositarios y los principales peluqueros, perfumistas y comerciantes de perfumes de España. (A. 2)

Medalla de oro

TOPICO de C. Rouxel, en PARIS.

PORTUGUES droguista en PARIS.

Cura radicalmente en pocos dias las coronas, mataduras de toda especie y corrupcion de la ranilla. Aprobacion de los señores veterinarios de Paris y del ejército y de la sociedad de Ciencias. Venta por mayor en Madrid, Esposicion estranjera, calle Mayor número 10: por menor, Sres. Vicent, plaza de Santa Cruz; Dubost, guantero; Calderon, calle del Principe, número 13, y botica, plazuela del Angel, núm. 7. En las provincias, en casa de los depositarios de la Esposicion estranjera. (A. 168

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje.

Trasporte de viajeros y mercancías. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche.

De Valencia los jueves á las cinco de la tarde.

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana.

De Valencia los viernes á las diez de la mañana.

Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia Sr. D. Emilio Fermaud, plaza de las Barcas, núm. 42, pral. (R.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

DE LAS VIAS URINARIAS, CURADAS POR EL Jarabe DE BLAYN. El único prescrito por los mejores médicos de Paris. 5 f. y 8 f. la botella. BLAYN, farmacéutico en Paris, 7, r. du Marché-St-Honoré. Gripes, catarros, constipados, del pecho, curados, por la **PASTA Y EL JARABE DE BLAYN.** De retonos de sapino con Bálsamo de Tolu, 1 f. 50 c. la caja y C.

Por menor, en casa de Calderon, calle del Principe, num. 13; Collantes, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6. Alicante *Soler*; Barcelona *Martí*; Malaga, *Prolongo*; Seville, *Finda*; Valencia, *Domingo*; Cordoba, *Diego*; Badajoz, *Jg. Ordoñez*

Caja de ahorros.—Formacion de capitales para crear rentas, dotes ó redencion del servicio militar.—Cuentas corrientes.—Nunca se pierde el capital.

BANCO PENINSULAR

HIPOTECARIO.

aprobado por real órden de 8 julio 1862.

FIANZA ADMINISTRATIVA:

2.250,000 reales vellon.

SU DOMICILIO EN MADRID:

Puerta del Sol número 13.

Interés fijo anual, 10 por 100 con la acumulacion mensual y esceso de utilidades, sale hoy al 14 1/2 al año.—No corre riesgo el capital y se reembolsa á voluntad.

El Consejo de administracion y director general fueron nombrados por los sócios imponentes de la junta general celebrada el 30 de marzo 1863.

Esta Sociedad basa sus operaciones sobre préstamos hipotecarios por las dos terceras partes de su valor en venta y renta.

Con semejante garantía, los capitales que se la confian están siempre asegurados y libres de toda vicisitud comercial ó política.

Todas las liquidaciones mensuales verificadas hasta el dia, han dado un resultado suficiente para repartir el 10 por 100 fijo marcados en nuestros estatutos, y además, 0,30, esceso de utilidades, que acumulado al capital, dá un resultado anual de un 14,50 por 100 próximamente

Las operaciones practicadas por la Sociedad hasta el dia 30 de setiembre ascienden á

RS. VN. 10.716.900'73,

que atendido el corto tiempo que lleva de existencia, está colocada á la altura de las primeras de su clase.

Se admiten imposiciones desde DIEZ reales en adelante, devengando el interés marcado todas las que sean hechas antes del 25.

La Direccion en Madrid, y los representantes en provincias, facilitarán cuantos antecedentes se exijan.

La contabilidad está siempre de manifiesto á los imponentes para el exámen de su cuenta y las generales de la sociedad. (Lu.)

MOLLINEDO Y COMPAÑIA,

DOCKS

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

Depósito general de comercio.

Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de julio de 1862 y real órden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 1863.

Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Doks y el depósito general, podemos ofrecer á los que nos honren con su confianza las facilidades y ventajas siguientes.

1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla en el Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas segun su clase y division.

2.ª A la espiracion de los dos años puede reesportarlas fuera de la península, libres de derechos como vinieron y permanecieron hasta aquel dia.

3.ª Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de Aduanas.

Estas son las ventajas del Depósito general.

Son las de los Doks:

1.ª Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga en e ferro-carril, su descarga á la llegada á Madrid y pago de los portes, dando para su pago un plazo de 60 dias al remitente.

2.ª Asegurar de incendios la mercancía.

3.ª Agenciar su venta ya en Madrid ya en provincias, encargándose en este último caso del envio cobranza y reembolso al dueño.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1.ª Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y vendrán rotuladas:

Depósito general de comercio.

Mollinedo y compañía.

MADRID.

Las tarifas, reglamentos y demas documentos esplicativos de ambos establecimientos, se facilitan á quienlos desee, en su local, Carretera de Valencia, núm. 20, y en la oficina central, calle ap Pontejos número 4. (Dosk.)

HERMOSURA-HIGIENE

ESTRACTO DE CAMELIAS.

Para refrescar la tez, blanquear y suavizar el cútis, hace desaparecer las manchas encarnadas, salpullido y los granillos, da una limpieza maravillosa sin dejar señal alguna. Es el único producto que reune verdaderamente lo útil á lo agradable, debiendo ser considerado como el mas precioso y rico de la perfumería moderna.

Ventas al por mayor, Mr. Riet, perfumista privilegiado, 31, rue de Amsterdam, Paris.

Depósito general en Madrid, Esposicion estranjera, calle Mayor, número 10, y en provincias, sus depositarios. (A. 1694.)

LA ROSA DE JERICÓ,

Calle de Carretas, núm. 41.

Se acaba de recibir una partida de húles alemanes de imitaciones á maderas finas para tapetes de mesas de todas formas y dimensiones.

Tambien hay novedades en neceseres para niños para señora y caballero, porta-retratos, petacas porta-monedas, estuche para geometría, cajas —, pinturas, objetos de viaje y de escritorio, cuchillos, navajas, tijeras, cubiertos, juegos y juguetesis ros varios artículos. (Veg.)

CARIÑENA

rabajado como el vino de Jerez que se esporta á Inglaterra,

6 REALES BOTELLA

En la lonja de los Vizcainos, plazuela de San Miguel, números 2 y 3, y en los ultramarinos de la calle del Meson ed Paredes núm. 55.

FABULAS DE D. M. A. PRINCIPE.

Segunda edicion, seguida de un arte métrica castellana.

24 rs. en Madrid y 28 en provincias. Se vende en las principales librerías, Los señores de fuera e córte que deseen adquirir la obra, pueden girar el importe á D. Alfredo Satorres, plaza de la Cruz Verde, 1, principal, y la recibirán á vuelta de correo. (M.)

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERN FRANCES

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA.

Habiéndose hecho varias falsificaciones de los verdaderos y arceditados polvos dentífricos de Quiroga e advierte al público para que no sea sorprendido, que desde este dia todas las cajas de los verdaderos evarán otra etiqueta con las armas de Francia, igual á la de este anuncio, y la firma que vá al pié de este escrito.

Los compradores que hayan sido por mayor para volver á vender, los podrán cambiar en el depósito central por otros con la nueva contraseña, para que los compradores no duden que son legítimos.

Continúa el despacho menor á 4 rs. caja, y por mayor se hace una considerable rebaja.

Se espide á provincias y estranjero.

Depósitos por mayor y menor en provincias.

Cádiz, D. Nicolás Rey, boticario, 10.—Sevilla, D. Manuel Arespeger, Sierpes, 88, perfumeria del Talisman.—Barcelona, D. Antonio Torres, Rambla, 23.—Valladolid, D. Miguel de Sada, Santiago, 31, al Ramillete Europeo.—Pamplona, D. Mariano Biardo y Saez, calle de Mercaderes, número 11, frente á la Chapitela.

Se dirige la correspondencia al depósito central de España, Reigon, á la plaza de la Montera, núm. 8, entresuelo, Madrid.

LA EDUCANDA.

REVISTA QUINCENAL DE EDUCACION, ENSEÑANZA Y MODAS

Este periódico, tan favorecido del bello sexo en el año y medio que cuenta de vida por hallarse consagrado á la instruccion doméstica de la mujer en armonía con las exigencias de una esmerada educacion, pero, basada en la mas severa moral, es uno de los mas baratos de su género en España, y se publica en la forma y á los precios siguientes:

Edicion general destinada á las madres de familia y maestras ó directoras de colegios, con dos grabados de labores y un pliego de dibujos al mes; en Madrid, 14 rs. por trimestre 48 por un año; en provincias, 15 rs. por trimestre, 54 por un año; Ultramar y estrangero, 130 por un ano.

Edicion especial dedicada á las damas de la sociedad elegante con los mismos grabados que el anterior, un lindo figurin al mes de lo mejor que se ejecuta en Paris; en Madrid, 18 rs. por trimestre adelantados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por un año.

Los que se suscriban por un año, recibirán de regalo una obrita de educacion.

Se suscribe en los principales libreros ó directamente al administrador del periódico, calle de Lope de Vega, núm. 42, Madrid

---

GACETA DE REGISTRADORES Y NOTARIOS.

semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

FUNDADO Y DIRIGIDO

por

DON JULIAN MARIA PARDO,

abogado del ilustre Colegio de esta corte, con la colaboracion de los jurisconsultos mas distinguidos del foro español.

Creado este periódico hace mas de un año, cuando se preparaba el planteamiento de las importantísimas leyes Hipotecaria y del Notariado su objeto principal no es otro que cooperar á su mas fácil ejecucion y servir de guia al Registrador de la propiedad, al juez, al Notario y al propietario en medio de las dificultades que necesariamente habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro, que introduce muy grandes y trascendentales modificaciones en a manera de ser de la propiedad.

Como contiene en sus columnas, y publican sucesivamente con la debida numeracion, las resoluciones que ha dictado la direccion general del Registro sobre inteligencia de las disposiciones dudosas en su aplicacion, el conocimiento de ellas no solo interesa á los encargados inmediatamente de aplicarlas, sino á los propietarios que quieran saber por sí propios las innovaciones importantes que respecto á sus propiedades y fincas establece la novísima legislacion.

Ademas de esto, para formar una selecta biblioteca hipotecaria, publica las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora sale á luz, de la que han salido ya cerca de 400 páginas, es un resúmen con los testos de todas las leyes hipotecarias estranjeras, que se adicionará con la española, añadida y comentada con las resoluciones oficiales.

Se publica este periódico todos los juéves en un pliego de 16 páginas de marca española de esmerada impresion, á los precios de 20 rs. por un trimestre, así en Madrid como en provincias; 36 rs. por medio año, y 70 por año, y se admiten suscriciones en la administracion, calle de los Huertas 53, principal, y en las principales librerías. (C)

MEDALLAS DE ORO PARA LOS NOTARIOS.

Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, á 110 reales.

Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs.

Otras tambien de oro mas sencillas á 76 reales

Se harán los pedidos á la calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, administracion de la *Gaceta de Registradores y Notarios*, incluyendo libranza de su importe é indicando el conducto seguro de remision. (P. C.)